



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**¿CÓMO JUSTIFICAMOS NUESTRAS OBLIGACIONES MORALES CON LOS
ANIMALES NO HUMANOS?
POSTURAS FILOSÓFICAS FRENTE AL ESPECISMO.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN FILOSOFÍA

P R E S E N T A:

GRACIELA PEÑA HERRERA

DIRECTOR DE TESIS:

DR. LUIS HUMBERTO MUÑOZ OLIVEIRA



México D.F Junio, 2015.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Al Dr. Luis Muñoz Oliveira por la extraordinaria ayuda que me brindó en la realización de este trabajo, y con el cual tuve la fortuna de compartir y aprender como alumna, adjunta y asesorada.

A mis lectores: María García Torres, Yolanda Angulo, Rafael Ángel Gómez Choreño y Luis Enrique Camacho, por sus aportaciones y estímulos para la conclusión de la esta tesis.

Al proyecto PAPIIT IA400314 “Problemas éticos de la diversidad cultural en América Latina; aproximaciones filosóficas, sociológicas, biológicas y antropológicas” por el apoyo económico que me brindó para la realización de este proyecto.

A la UNAM por su gran labor en el desarrollo de mi formación académica.

A mis maestros de la facultad en especial a: Luis Muñoz, María García, Edgar Morales, Gabriel Schutz, Rafael Choreño, Ernesto Priani y Gerardo de la Fuente por impartir excelentes clases e impulsarme en mi proceso académico.

A mis amigos y a todos aquellos que me ayudaron en especial a Jesús Yahir Sanchez por su gran ayuda y apoyo personal y académico con la lectura de mis capítulos, comentarios y recomendación de textos. A Karen, Hugo, Balfer, Rob M, Juan, Dave, Samuel, L. Ducoing, por el valioso tiempo y platicas compartidas.

A Irene por ayudarme a ver nuevos caminos y motivarme en la realización de este trabajo.

A Felipito por su alegría, amistad y compañía.

A mi mamá y amiga Graciela Herrera por ser una fuente de inspiración académica y personal; también, por haberme ayudado, apoyado y compartido conmigo este gran proceso.

ÍNDICE

Agradecimientos.....	2
Introducción	5
1. El ideal del hombre.	
1.1 Repaso del pensamiento antropocéntrico en la filosofía de occidente.....	10
1.2 Pensamiento Precristiano	11
1.3 El pensamiento cristiano.....	13
1.4 Desde la ilustración hasta nuestros días	17
1.5 Especismo	20
1.5.1 ¿Qué es el Especismo?	20
1.5.2 Reflexiones sobre el especismo	22
2. Singer y la igual consideración de intereses.	
2.1 ¿En qué consiste la igual consideración de los intereses?	24
2.2 ¿Qué criterios propone Singer para decirnos que los seres tienen intereses?	29
2.3 ¿Cómo sabemos que los animales no humanos sufren?	32
2.4 El dolor desde el aspecto biológico.....	36
2.5 Consideraciones iguales a intereses iguales	41
2.6. ¿Tenemos obligaciones morales con los animales no humanos?	45
3. Gary Francione, abolicionismo: una defensa a los animales no humanos.	
3.1 El problema actual en la Igual consideración de intereses.	46
3.2 Animales y propiedad	49
3.3 Abolicionismo y Derechos animales: una postura frente a la instrumentalización animal.	52
3.3.1 Bienestar animal	52
3.3.2 El bienestarismo ¿realmente resguarda los intereses de los animales?	56
3.3.3 Derechos	58
4. Martha Nussbau: justicia y florecimiento.	
4.1 El enfoque de las Capacidades.....	63
4.1.1 ¿En qué consiste el enfoque de las capacidades?.....	63
4.1.2 Algunas diferencias del enfoque de las capacidades con otras posturas	64
4.1.3 Capacidad y funcionamiento.....	65
4.1.4 Qué es una capacidad, tipos de capacidades.....	66
4.1.5 Qué es un funcionamiento.....	67
4.1.6 Lista de capacidades	68
4.1.7 Qué busca el enfoque de las capacidades	72
4.2 Especies y Florecimiento.....	72
4.2.1 Admiración e Imaginación	72
4.2.2 Dignidad y Florecimiento	74
4.3 Daño.....	76
4.3.1 ¿Qué implica ocasionar un daño? ¿Qué se considera un daño?.....	77
4.3.2 Responsabilidad moral ante el daño.....	78

5. Conclusiones finales: pensamientos sobre la exclusión.

5.1 ¿Superioridad humana?	79
5.2 Reflexiones personales sobre las posturas de los autores discutidos.....	82
5.3 Responsabilidad moral con los animales que se encuentran bajo y fuera de nuestro cuidado.	86
5.4 El especismo en la educación.....	89
5.4.1 Alimentación.....	90
5.4.2 La visión idílica de la vida de los animales.	91
BIBLIOGRAFIA.....	94

Introducción

Martha Nussbaum relata en el sexto capítulo de *Fronteras de la Justicia* que en el año 55 a.C el dirigente romano Pompeyo organizó durante cinco días una serie de eventos con el propósito de festejar la inauguración de un teatro. Se dice que dentro de éstos festejos murieron al menos quinientos leones (*Historia de la vida de Marco Tulio Cicerón*) y que el último día se presentaron veinte elefantes en la arena: “los cuales, cuando se sintieron heridos de muerte, y sin esperanza de escapar, se quejaron en tono tan lastimero que movió la compasión del concurso, de tal forma, que olvidándose de quien era Pompeyo, se levantaron llorando”¹.

Nussbaum escribe citando a Plinio que éstos “empezaron a suplicar al público, tratando de ganarse su compasión por medio de gestos indescritibles llorando por su situación con una especie de lamento.”²; después relata Nussbaum siguiendo a Cicerón que el público sintió enfado y lástima: “se alzaron para insultar a Pompeyo, sintiendo, según escribe Cicerón, que los elefantes tenían una relación de comunidad (*societas*) con la raza humana”³.

Frans de Waal un primatólogo reconocido, también escribe sobre éste evento, y en *Primates y Filósofos* da otros ejemplos que muestran como diversas especies animales muestran empatía, sentido de la justicia, etc. Para poner un ejemplo de sentido de justicia de Waal documenta un estudio en donde se ponían a dos monos capuchinos lado a lado, se les daba una piedra y su tarea era regresarla al experimentador, si hacían esto se les daba de recompensa un trozo de pepino.

¹ *Historia de la vida de Marco tulio Cicerón* p.267.

² Martha Nussbaum, *Fronteras de la justicia*, p. 321.

³ *Ibíd.* p. 321.

Mientras los dos monos recibían el pepino de recompensa no se daban problemas con la tarea, pero en el momento en el que a uno se le dio una uva en vez de un pepino y al otro no, el mono al cual se le había dado el pepino en vez de la uva lanzó el pepino al experimentador⁴ y se rehusó a seguir hasta que se le diera el mismo premio que al otro mono.

Así como Frans de Waal hay muchos otros filósofos, primatólogos y científicos que han dedicado sus estudios a analizar la fisiología y el comportamiento animal descubriendo que son muchas las similitudes que mantiene el hombre con las demás especies animales tanto en el aspecto fisiológico (mamíferos superiores) como en los modos que tenemos de comportarnos y reaccionar ante ciertos estímulos.

El hombre ha utilizado animales a lo largo de la historia para fines diversos: espectáculos, alimento, experimentación, vestimenta, ocio, deporte, etc. Estas prácticas han sido desde tiempos pasados el común del trato que mantiene el hombre con las demás especies animales.

Con el paso del tiempo y en medida que nuestro conocimiento acerca del hombre y de las demás especies animales ha avanzado, hemos empezado a cuestionarnos acerca de nuestro lugar en el mundo y de las formas en las que nos relacionamos con nuestro entorno. Éstos cambios que se han dado en la estructura del pensamiento humano han traído nuevas interrogantes que nos hacen replantearnos entre muchas cosas el trato que mantenemos con las demás especies animales.

⁴ Véase Frans de Waal: *Primates y filósofos* (2006), p. 73.

Una de las formas de transformar el trato que mantenemos los humanos con las demás especies animales es preguntándonos si tenemos o no tenemos obligaciones morales con ellos. Ésta pregunta es el punto de partida de un cambio que posibilite nuevas formas de concebirlos tanto a ellos como a sus vidas, también, a través de esta pregunta se busca poder crear nuevas formas de justicia para los mismos. Si pensamos si tenemos obligaciones morales con ellos y podemos justificar que sí las tenemos, entonces, tendríamos que modificar también muchas de las prácticas humanas que involucren el uso de animales.

El propósito de ésta tesis es principalmente discutir esta pregunta, ¿tenemos o no tenemos obligaciones morales con los animales no humanos? y ¿cómo es que éstas se justifican?. La pregunta principal de la tesis será desarrollada en cuatro capítulos, a través de los cuales se explorarán las posturas que mantienen diversos autores en cuanto al tema. Los autores que se tratarán en esta tesis son: Peter Singer, Gary Francione y Martha Nussbaum. Sus posturas aunque van encaminadas a un mismo punto, tienen diferentes enfoques que pueden complementarse.

El primer capítulo tiene dos apartados principales: el ideal del hombre y especismo. En la primera parte del capítulo se hará una revisión histórica y un esquema general del tema, para así poder mostrar como se ha construido nuestra visión y relación con las demás especies animales. En la segunda parte se hablará sobre qué es el especismo, y cuáles son los principales problemas que conlleva un pensamiento de este tipo. La función del primer capítulo es dar una introducción al tema, para poder entender la problemática y ampliar el panorama para la discusión de los siguientes tres capítulos.

En el segundo capítulo se abordará la postura del filósofo Peter Singer, y se discutirá la idea de la igual consideración de intereses planteada por el autor, Singer defiende que si un ser tiene intereses éstos tienen que tomarse en consideración sin importar la especie a la que se pertenezca. También en este capítulo, se analizará lo siguiente: cómo sabemos que los animales no humanos tienen intereses y cómo podemos saber si sufren. Estos puntos resultarán importantes para el resto de los capítulos y autores.

En el tercer capítulo se analizará la postura de Gary Francione profesor de derecho y especialista en derechos animales. Este capítulo se articula con el capítulo anterior, ya que, Francione también discute la igual consideración de intereses, pero, a diferencia del capítulo anterior, el autor considera que la igual consideración de intereses es un principio que en la actualidad es imposible de llevar a la práctica. Para abordar éste problema se discutirá la idea de propiedad y de cómo es que se tiene una visión de los animales no humanos como propiedades, y que mientras esto sea así no se van a poder defender verdaderamente sus intereses. También se discutirá qué es el bienestarismo animal, cuáles son los problemas de la postura bienestarista y a ésta se contrapondrá la postura abolicionista planteada por el autor.

En el cuarto capítulo se discutirá la postura de la filósofa Martha Nussbaum, que, a diferencia de Singer que es utilitarista y Francione que habla desde el derecho, aborda el tema desde la deontología. Se expondrá el enfoque de las capacidades que utiliza la autora para hablarnos del tema, se hablará también del florecimiento y la dignidad de los seres y de cómo es que a partir de ahí podemos pensar sus vidas.

En el último apartado expondré mis reflexiones personales sobre los autores aquí tratados, se hablará sobre algunos problemas de la postura aquí defendida, se discutirá el tema de la educación especista, la superioridad humana y sobre si tenemos o no responsabilidad moral con los animales que no se encuentran bajo nuestro cuidado.

Capítulo 1: El ideal del hombre

1.1 Repaso del pensamiento antropocéntrico en la filosofía de Occidente

“Para ponerle fin a la tiranía hay que comprender, primero, en que consiste”⁵, así inicia Singer el quinto capítulo de su libro *Liberación animal*, con esta frase que parece crucial a la hora de hacer una reflexión del tema, ya que, como bien dice el autor, la forma en la que tratamos a los animales no humanos es producto de la larga estructura ideológica con la que se ha configurado el pensamiento acerca de la posición que ocupa el hombre en el mundo.

Si analizáramos la forma en la que se ha construido nuestro pensamiento con relación a los demás animales y viéramos todas las inconsistencias y lo mal fundamentadas que están y estaban estas ideas, podríamos modificar y establecer nuevos modos de pensar nuestra relación con ellos ahora y a futuro, para que de manera paulatina, la idea del hombre que “debe dominar a los animales” o la idea de que “los animales no sufren, ni piensan, ni sienten y por ello no los dañamos” se modifique y a través de estas modificaciones pueda transformarse nuestro trato y relación con ellos.

Singer dedica el quinto capítulo de *Liberación animal* a hacer un breve recorrido histórico sobre cómo se ha estructurado el pensamiento humano y de cuál ha sido la relación de éste con las demás especies animales⁶. En este apartado se resumirán las ideas que recopila Singer y se incluirán algunas otras que ejemplifiquen

⁵ Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 215.

⁶ Singer especifica que se centrará únicamente en el pensamiento de occidente, debido a que este es el pensamiento que ha predominado, sin intención de desacreditar las ideas de otras culturas.

de igual forma cómo es que se ha ido desarrollando este pensamiento a través de la historia.

El autor propone tres momentos históricos diferentes: *el pensamiento precristiano, el pensamiento cristiano y desde la ilustración hasta nuestros días*, y habla de los autores y pensamientos más relevantes de cada periodo. Para este apartado se seguirá el esquema de Singer y se dividirá en los mismos tres periodos.

1.2 Pensamiento Precristiano

Singer parte de la idea bíblica de la creación del universo, donde el hombre está “hecho a imagen y semejanza de Dios”, gracias a ello tiene un supuesto dominio sobre las criaturas que habitan la tierra. Singer cita *Genesis* 1: 24-28:

Dijo Dios: <<Hagamos un hombre a imagen nuestra, conforme a nuestra semejanza, para que domine los peces del mar, y en las aves del cielo y los animales domésticos y todas las bestias salvajes y sobre toda la tierra y todos los reptiles que se arrastran sobre la tierra>>.

Y procedió Dios a crear al hombre a su imagen, a la imagen de Dios lo creó; macho y hembra los creó.

Y los bendijo Dios y les dijo: <<Procread y multiplicaros y henchid la tierra y sojuzgadla y dominad en los peces del mar y en las aves del cielo y toda criatura viviente que se mueva sobre la tierra⁷.

Nuestro autor dice que a pesar de que el pensamiento que se formula aquí gira en torno a una idea del hombre que mantiene superioridad frente a las demás especies, en *Génesis* versículo 29 se da a entender que en los jardines del edén se vivía en una paz perfecta y el hombre no se alimentaba de animales sino solamente de plantas y frutos de los árboles: “Y Dios dijo: he aquí, yo os he dado toda planta que da semilla que hay en la tierra, y todo árbol que tiene fruto que da semilla; esto os

⁷ Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 217.

servirá de alimento.”⁸ “Él hace brotar la hierba para el ganado, y las plantas para el servicio del hombre, para que él saque alimento de la tierra”⁹.

La idea aquí es que según La Biblia, en un primer momento se vivía en una convivencia pacífica con los demás animales, pero aun así, éstos estaban en un lugar por debajo del hombre, después, cuando son expulsados del paraíso comienza la idea de poder usarlos para vestimenta y alimento.

Otra corriente importante del pensamiento precristiano es la griega, la cual mantuvo posturas variadas respecto al tema. Singer menciona solamente algunos casos como el de Pitágoras, el cual nos dice era vegetariano e instruía a sus alumnos a practicar el vegetarianismo y a tratar con respeto a los demás animales. También menciona a Aristóteles, quien a pesar de que no negaba que el hombre era un animal (*zoon politikón*) tampoco lo consideraba igual, y pensaba que el valor del resto de los animales era meramente instrumental. Aristóteles escribe:

Lo mismo tiene que ocurrir necesariamente entre todos los hombres. Todos aquellos que difieren de los demás tanto como el cuerpo del alma o el animal del hombre (y tienen esta disposición todos aquellos cuyo rendimiento es el uso del cuerpo, y esto es lo mejor que pueden aportar) son esclavos por naturaleza y para ellos es mejor estar sometidos a esa clase de imperio, lo mismo que para el cuerpo y el animal ¹⁰.

Colin Spencer escribe en *The Heretics Feast* con respecto a lo anterior:

“Desde el punto de vista aristotélico, las plantas y los animales existen para el uso de los hombres. En un pasaje asemeja a los animales con los esclavos”¹¹.

⁸ Génesis 1:29.

⁹ Génesis 1:11, Salmos 104:14.

¹⁰ Aristoteles: Política, Libro I, pp. 57-58.

¹¹ Spencer, Colin: *The heretic's feast: a history of vegetarianism*, (1993) p. 91.

Sexto Empirico escribe del tema en *Esbozos Pirrónicos*. En los tropos (argumentos escépticos) habla de nuestra relación con los animales no humanos y escribe que a pesar de que los dogmáticos les negaban a los “animales irracionales” ciertas capacidades, éstos según se observaba las poseían. A modo de ejemplo escribe que las aves pueden comunicarse y tener proyección a futuro, también dice:

Si bien es cierto que no entendemos los sonidos de los animales llamados irracionales, no es totalmente imposible que hablen entre ellos y que nosotros no les entendamos; pues tampoco entendemos el habla de los extranjeros. [...] Pero si estos no se quedan por detrás de los hombres ni en la agudeza de sus sensaciones, ni en la razón interior, ni tampoco –forzando las cosas- en la facultad de expresión, entonces no pueden ser menos fiables que nosotros en cuanto a sus representaciones mentales¹².

Para lo escépticos el humano era considerado un animal y los animales no humanos no eran considerados inferiores y algunos estaban dotados de comportamientos morales. También sobre el tema escribió Epicuro: “Las bestias disfrutaban como nosotros de la razón y sólo les falta el uso de la palabra y de las manos para mostrar al exterior lo que está oculto dentro de ellas”¹³.

1.3 El pensamiento cristiano

El pensamiento cristiano ha sido uno de los pensamientos más influyentes en el mundo occidental. Singer explica, que con el cristianismo la idea del hombre y la idea de la santidad de la vida humana toman fuerza: “El hombre y solo el hombre entre todos los seres vivos de la tierra, estaba destinado a vivir otra vida después de su muerte corporal. Es así como surgió toda idea característicamente cristiana de la santidad de toda vida humana.”¹⁴.

¹² Sexto, Empirico: *Esbozos Pirrónico*, p. 76.

¹³ Donis, Marcelino: *La inteligencia animal en Marsilio Ficino*, Fragmentos de filosofía, NÚM. 7, 2009, [en línea] p. 4.

¹⁴ Singer, Peter: *Liberación animal*, Pp.221-223.

Singer destaca de entre los filósofos medievales a Santo Tomás, que siguiendo a Aristóteles y a la tradición cristiana no concede ningún tipo de derechos a los animales no humanos. Santo Tomás considera que lo único que tendríamos que sentir hacia los animales es piedad, y la razón para no ser crueles con ellos estaría basada en que ésta crueldad llevaría al hombre a ser cruel con el hombre mismo. Singer cita a Tomás de Aquino (*Summa Theologica* II, I, q.102, art 6):

No importa cómo se comporta el hombre con los animales, porque Dios ha sometido todas las cosas al poder del hombre y es en este sentido en el que el Apóstol dice que a Dios no le importan los bueyes, porque Dios no le pregunta al hombre que hace con los bueyes o con otros animales. [...] es evidente que si un hombre siente afecto y piedad por los animales, estará aún mejor dispuesto para ser piadoso con sus iguales, los hombres, por lo que está escrito (*Proverbios* XII, 10) <<El justo atiende a las necesidades de su ganado>>¹⁵.

Nuestro autor nos dice que el pensamiento de Santo Tomás fue destacado dentro del pensamiento medieval en relación a este tema, y fue citado y retomado por otros autores en el futuro.

A pesar de que en esta etapa no se les daba ninguna consideración moral a los animales en un artículo que escribe James E. McWilliams escritor y profesor de la Facultad de Historia de la Universidad de Texas se describe cómo en la Europa Medieval se realizaban juicios a personas y a animales¹⁶:

En 1750, un hombre y un asno fueron llevados a juicio por bestialismo. El hombre fue declarado culpable y condenado rápidamente a la muerte. El asno, sin embargo, fue exonerado por la gente del pueblo, que presentó un documento ante la corte señalando que el animal estaba "en palabra y obra y en todos sus hábitos de vida era una criatura honesta". Esta evaluación popular llevó al jurado a concluir que el asno era la víctima inocente de un humano violento y aberrante. Sólo los animales domesticados fueron objeto de exámenes en los que se tenía en consideración su personalidad y comportamiento. La expectativa era que, viviendo entre los seres humanos, comprendían mejor la diferencia entre el bien y el mal¹⁷.

¹⁵ Ibíd p. 226.

¹⁶ "Estos casos pueden resultar bizarros para los observadores modernos, pero los juicios a animales eran eventos comunes y públicos en la Europa medieval y en las primeras etapas de la modernidad europea". Williams, James: *Beastly justice* (en línea).

¹⁷ Williams, James. *Beastly justice* (en línea).

Después del periodo medieval llega el periodo Renacentista que se destaca por el pensamiento humanista que rompe con el teocentrismo del medioevo y pone al hombre en el centro del mundo. Con el humanismo se configura un antropocentrismo que si bien avanzó en cuanto a pensamiento humano “relegó a los no humanos a una posición de mayor inferioridad que nunca”¹⁸.

En este periodo podemos encontrar a autores como Marsilio Ficino, del cual el filósofo Marcelino Donís escribe que es probablemente: “el máximo representante, dentro de la filosofía renacentista, de la inmortalidad del alma y de la superioridad del hombre sobre los animales”¹⁹. Donís escribe que el pensamiento de Ficino nos habla de una idea del hombre que se asemeja a lo divino, en la cual, el hombre a diferencia de “lo animal” es libre y racional.²⁰

Otro filósofo renacentista que trató el tema un siglo después fue Montaigne que se cuestionó en su *Apología de Raimundo Sabunde* sobre si el hombre era el único animal que disponía del conocimiento y ciencia para discernir entre lo útil y lo dañino en cuanto a conservación de salud y métodos de curación de la misma. Montaigne pone ejemplos en los cuales explica que las cabras curaban sus heridas con fresnillo, las tortugas que comían víbora buscaban orégano para purgarse, o los elefantes, que dice, retiraban de sus propios cuerpos y de los cuerpos de otros elefantes flechas que les eran lanzadas. Con esto, Montaigne se pregunta: “¿Por qué,

¹⁸ Singer, Peter: *Liberación animal*, p.230.

¹⁹Donis, Marcelino. «FRAGMENTOS DE FILOSOFÍA» NÚM. 7, 2009,[en línea] p.1.

²⁰Ibíd p. 12.

pues, no decir igualmente que tales artes son hijas también de ciencia y discernimiento?”²¹.

Después del Renacimiento llega la Modernidad y con ella -dice Singer- el pensamiento más doloroso para la consideración de los animales no humanos: el pensamiento Cartesiano. René Descartes inaugura un pensamiento mecanicista, en éste dota a los humanos de almas que son el elemento distintivo que tienen frente a los demás seres, los animales no humanos no poseen esta alma inmortal y por lo tanto -dice- son máquinas autómatas. Singer cita al *Discurso del método V* de Descartes:

No experimentan placer ni dolor, ni ninguna otra cosa. Aunque chillen cuando se les corta con un cuchillo o se retuerzan al intentar escapar del contacto con un hierro caliente, esto no significa, según Descartes que sientan dolor en estas situaciones. Se rigen por los mismos principios que en un reloj, y sus acciones son más complejas que las del reloj, se debe a que este es una maquina hecha por el hombre, en tanto que los animales son máquinas infinitamente más complejas, hechas por Dios²².

También Malebranche siguiendo el pensamiento de su maestro expresó: “Ellos comen sin placer, lloran sin dolor, crecen sin saberlo, no desean nada, no temen a nada, no saben nada”²³.

Con la influencia del pensamiento cartesiano se extendió por Europa la experimentación con animales. Singer pone algunas citas²⁴ que narran como es que se practicaban experimentos sumamente dolorosos sin ningún tipo de anestesia, y las personas que los practicaban se respaldaban en el pensamiento Cartesiano argumentando que los animales no humanos no sentían ningún tipo de dolor.

²¹Montaigne, Biblioteca virtual Miguel de Cervantes [en línea], p. 401.

²² Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 232.

²³ “They eat without pleasure, cry without pain, grow without knowing it; they desire nothing, fear nothing, know nothing” (Malebranche, quoted in Harrison 1992: 219).” Sharp, Hasana. *Animal Affects: Spinoza and the Frontiers of the Human*, Journal for Critical Animal Studies, Volume IX, Issue 1/2, 2011 (ISSN1948-352X), [en línea].

²⁴ Véase Singer, Peter: *Liberación animal*, pp.232-233.

1.4 Desde la ilustración hasta nuestros días

En este periodo a diferencia del pasado se empiezan a reconocer cosas que se les habían negado a los animales, como el hecho de que sufren, y se hablaba de darles un trato benigno, pero aun así no se hablaba de darles derechos de ningún tipo. Singer escribe: “La expresión <<tratamiento benigno>> resume de manera adecuada la actitud que comenzó a germinar en este periodo: teníamos derecho a utilizar a los animales, pero con gentileza”²⁵.

Singer dice que filósofos como Voltaire, Schopenhauer, Bentham etc. son algunos de los que se llegaron a preocupar del maltrato que se les infringía a los animales para usos alimentarios, pero a pesar de que escribieron sobre eso ninguno de ellos se volvió al vegetarianismo, “[...] la era que comenzó con Bentham será conocida como la era de las excusas.”²⁶. Estas excusas, –dice Singer-, se fundamentaban ya fuera en argumentos divinos (William Paley), que apelaban a la naturaleza (Lord Chesterfield), o, a la idea de que no se podía vivir sin matar o sin comer carne (Michelet y Schopenhauer)²⁷.

También en esta etapa podemos encontrar a dos pensadores del tema que influyeron en argumentos futuros: Kant y Bentham. Kant escribe en *La metafísica de las costumbres* que los hombres solo tienen deberes hacia los hombres y hacia ellos mismos, para Kant, el hombre no tiene deberes para ninguna otra especie que no sea la humana: “Su presunto deber hacia otros seres es sencillamente un deber hacia sí mismo; a este malentendido llega al confundir su deber con respecto a otros seres con

²⁵ Singer, Peter: *Liberación animal*, p.233.

²⁶ *Ibíd*, Pp. 238-239.

²⁷ Véase Peter Singer, *Liberación animal*, pág. 239-241.

su deber hacia esos seres”²⁸. Para Kant nuestros deberes con los demás animales serían únicamente deberes de compasión:

Con respecto a la parte viviente, aunque no racional, de la creación, el trato violento y cruel a los animales se opone mucho más íntimamente al deber del hombre hacia sí mismo, porque con ello se embota en el hombre la compasión por su sufrimiento, debilitándose así y destruyéndose paulatinamente una predisposición natural muy útil a la moralidad en la relación con los demás hombres; si bien el hombre tiene derecho a matarlos con rapidez (sin sufrimiento) o también a que trabajen intensamente, aunque no más allá de sus fuerzas²⁹.

Singer escribe que al mismo tiempo que Kant decía esto Bentham terminaba su *Introducción a los principios de la moral y la legislación*, en donde le respondía a Kant diciendo: “la pregunta no es ¿pueden razonar?, ni tampoco, ¿pueden hablar? Sino ¿pueden sufrir?”³⁰ Para Singer “Bentham fue quizá el primero en denunciar el <<dominio del hombre>> como tiranía en lugar de considerarlo un gobierno legítimo”³¹.

Singer afirma que el pensamiento del siglo XVIII tuvo su alcance en el siglo XIX en donde se realizaron leyes y mejoras sobre el tema: “Gran Bretaña fue el primer país donde se libraron las primeras batallas para conseguir derechos legales para los animales”³². El autor menciona que aunque algunas de las iniciativas que se presentaron fueron rechazadas, la propuesta de Richard Martin sobre no maltratar innecesariamente a los animales fue aprobada. De aquí surgió la Real Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Animales (RSPCA), una organización Inglesa fundada en 1824.

²⁸ Immanuel, Kant: *La metafísica de las costumbres*, p. 308-310.

²⁹ Immanuel, Kant: *La metafísica de las costumbres*, p. 308-310.

³⁰ Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 235.

³¹ *Ibíd* p. 235.

³² *Ibíd* p. 235.

Otro suceso importante en este periodo fue la publicación y los escritos de Darwin. A raíz de esto surgió al menos un cambio, el cambio de pensar que también nosotros somos animales y venimos de ellos. Darwin escribe: “El hombre en su arrogancia se cree una gran obra, merecedora de la mediación de una deidad. Más humilde, y yo pienso más cierto, es considerar que fue creado a partir de los animales.”³³ A la luz de la obra de Darwin *El origen de las especies* se produjeron cambios en el pensamiento y en el paradigma de la visión de la vida humana, su relación con lo divino y su visión de “lo animal”.

Singer escribe que “la revolución darwiniana” fue un gran paso en la transformación del pensamiento humano, ya que debido a esto, el hombre se comenzó a percibir como un animal más y no como un producto de la creación divina. A pesar de esto, Singer dice: “Al aceptarse la teoría de Darwin, se logró una percepción moderna de la naturaleza que desde entonces solo se ha modificado en cuestión de detalle, pero no en lo fundamental”³⁴.

De esta etapa resalta nuestro autor, la idea de que a pesar de que los animales no humanos “ya no quedan excluidos del todo del ámbito moral, todavía están en una sección especial, próxima a su límite externo.”³⁵, se puede ver que aunque hay una evolución del pensamiento con relación al tema aún hay un conflicto evidente entre el bienestar y los intereses de los animales humanos y no humanos. Por último, dice Singer que seguimos siendo muy egoístas en cuanto al tema: “Las actitudes morales del pasado están demasiado enraizadas en nuestro pensamiento y nuestras costumbres

³³ Ibíd p. 236.

³⁴ Ibíd p. 238.

³⁵ Ibíd p. 243.

como para tambalearse por un simple cambio en el conocimiento de los animales no humanos”³⁶.

1.5 Especismo

1.5.1 ¿Qué es el Especismo?

El término especismo fue creado por el psicólogo Británico y activista de los derechos de los animales Richard Ryder en 1970 en un libro llamado *Animals, Men and Morals: An Inquiry into the Maltreatment of non-humans*, en donde define al especismo como: “La injusta y desventajosa consideración o trato de aquellos que no se clasifican como pertenecientes a una o más especies particulares por razones que no tienen que ver con las capacidades individuales que tienen”³⁷.

La definición que da Singer del especismo no está muy alejada de esta: “El especismo [...] es un prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de las otras”³⁸. Oscar Horta, activista, antiespecista y profesor de la universidad de Santiago de Compostela en filosofía moral también trata el tema del especismo y da la siguiente definición: “El Especismo es la discriminación de aquellos que no clasifican o pertenecen a una o más especies en particular”³⁹ En otro texto el mismo Horta escribe :

A lo largo de las últimas décadas, una serie de autores han comenzado a cuestionar la idea, sostenida hasta hace poco de forma casi unánime, de que los límites de nuestra consideración no han de ir más allá de la especie humana. Han defendido, así, que los intereses de los animales pertenecientes a especies distintas a la nuestra han de ser considerados en función de su peso. De esta forma, han rechazado como discriminatoria la idea de que el hecho de pertenecer a determinada especie pueda determinar que un poseedor de intereses se vea

³⁶ Ibíd p. 243.

³⁷ Horta, Oscar: *What is speciesism*, [en línea], p. 3.

³⁸ Singer, Peter: *Liberación animal*, p.22.

³⁹ Horta, Oscar: *What is speciesism*, [en línea], p. 6.

favorecido sobre otro. El nombre que se ha acuñado para denotar una posición de este tipo es el de especismo. Conforme a esto, la actualmente generalizada consideración de los animales no humanos como meros recursos a nuestra disposición vendría a construir una forma de discriminación que podríamos llamar especismo antropocéntrico⁴⁰.

Bernard Williams habla en su artículo *El prejuicio humano* sobre el tema, y explica que desde la corriente filosófica del humanismo se suponía una gran importancia acerca del lugar del hombre en el mundo; aun ahora se puede ver como la herencia del pensamiento humanista sigue vigente, quizá con menos fuerza, pero, aún se sigue creyendo que el hombre ocupa un lugar privilegiado en el orden de las cosas. Williams dice que en la actualidad se ha incrementado nuestro conocimiento acerca del cosmos y que con esto también se ha tenido que modificar la percepción del hombre en el:

No estamos en el centro de nada interesante: nuestra ubicación en la galaxia, nada más para empezar, parece casi extravagantemente no comprometedor. Más aun, muchas personas suponen que hay criaturas vivientes en otros planetas de esta galaxia, en otras galaxias, quizá en otros universos. Parece pretencioso o simplemente tonto suponer que esta empresa tiene que ver con nosotros [...] La idea de la importancia absoluta de los seres humanos parece muerta, o a punto de estarlo⁴¹.

Hemos configurado un pensamiento antropocéntrico, o como dice Horta, hemos ido formando un “especismo antropocéntrico” en el cual los animales no humanos se han visto como fines para el hombre, el especismo quizá es, como dice Williams, producto de un prejuicio humano.

También podemos pensar en otras actitudes que vienen del prejuicio como el racismo y el sexismo, Peter Singer y Oscar Horta comparan las actitudes racistas y sexistas con las actitudes especistas, en donde, en los tres casos las razones que se preponderan son razones basadas en prejuicios y argumentos fácilmente rebatibles.

⁴⁰ Horta, Oscar: *El neoaristotelismo y la consideración moral de los animales no humanos*, Universidad de Santiago de Compostela [en línea].

⁴¹ Williams, Bernard: *El prejuicio humano*. FCE. (2011) pp. 158-159.

Por ejemplo, algunos grupos de personas creyeron y creen que había o hay verdaderas razones para considerar a las mujeres inferiores debido a que suponen que no cumplen “ciertas condiciones” o “características esenciales” (esenciales ¿para quiénes? O ¿para qué?), el especismo procede de igual forma solo que a otro nivel (especies), donde se cree que los que no pertenecen a cierta especie pueden ser maltratados, utilizados y esclavizados:

El racista viola el principio de igualdad al dar más peso a los intereses de los miembros de su propia raza cuando hay un enfrentamiento entre sus intereses y los de otra raza. El sexista viola el mismo principio al favorecer los intereses de su propio sexo. De modo similar, el especista permite que los intereses de su propia especie predominen sobre los intereses esenciales de los miembros de otras especies⁴².

Si pensamos que el especismo se iguala de alguna manera a otras formas de discriminación injustificadas como el racismo y el sexismo y vamos a la historia, podemos ver cómo éstas construcciones se han ido transformando mediante buenos argumentos y buenas razones, así, de igual manera podemos pensar que la construcción especista puede modificarse a través de éstos mismos.

1.5.2 Reflexiones sobre el especismo

¿Por qué es importante hablar del especismo? Pensemos que si el especismo se viene arrastrando desde el pasado y sigue vigente, es debido a que la educación que se recibe o bien lo fomenta o bien lo ignora. El especismo sigue germinando en la forma de educación que recibimos, y en la gran mayoría de los casos somos educados bajo una visión especista.

⁴² Singer, Peter: *liberación animal*, p. 25.

Peter Singer escribe en su sexto capítulo de *Liberación animal* sobre el tema, aunque no dedica un apartado propiamente como tal, el autor nos dice que el especismo se empieza a cultivar desde la infancia. Parece importante recalcar esto ya que la infancia es fundamental para establecer ciertos modos que tenemos de ver y ser en el mundo. Aunque la infancia es un punto fundamental en cuanto a nuestra visión especista, también podemos pensar que hay muchas otras formas en las que el especismo se presenta, Daniel Dorado, abogado y especialista en derechos animales escribe:

Hay varias formas en las que el especismo se manifiesta, siendo una de ellas el consumo de productos de origen animal. Sin embargo, hay otras manifestaciones del especismo que habitualmente son pasadas por alto por parte de quienes teóricamente lo rechazan, como ocurre en el caso de los programas de reproducción de animales de especies con un número reducido de individuos vivos, y en el rechazo a intervenir en la vida de los animales salvajes para reducir el desvalor en esta por parte de quienes defienden intervenir en la vida de los seres humanos con el mismo objetivo⁴³.

Como hemos visto a lo largo de este capítulo nuestra actitud especista es producto de una serie de visiones, posturas e ideas que hemos tomado como ciertas, pero éstas pueden transformarse mediante la reflexión y tratamiento del tema, modificando así nuestra forma de relacionarnos con los demás animales y las formas que tenemos de concebirlos tanto a ellos como a sus vidas.

En este primer capítulo se analizó la historia del especismo, la definición de éste y algunos ejemplos de cómo es que funciona, dando una introducción del tema y del problema, para así, en los siguientes tres capítulos hablar sobre cómo es que podemos contraargumentar la postura especista.

⁴³ Dorado, Daniel: La consideración moral de los animales no humanos en los últimos cuarenta años: una bibliografía anotada, Universidad Carlos III de Madrid [en línea].

Capítulo 2: Singer y la igual consideración de intereses

En este capítulo hablaremos de cómo, desde la postura de Peter Singer se justifican nuestras obligaciones morales con los animales no humanos a partir de la idea de la consideración igual de los intereses. Primeramente se dirá que para Singer tenemos una obligación moral con todos aquellos seres que poseen intereses, y estos intereses deben considerarse de igual manera en todos los seres que los posean, ya sea que estemos hablando de animales humanos o no humanos.

Para Singer un ser posee intereses desde el momento en el que puede sufrir. Nuestro autor dice que si un ser sufre tenemos que tomarlo en cuenta. La base para hablar de los intereses de los seres es la capacidad de sufrir pero también podemos hablar de otras capacidades que nos hacen ser seres con intereses, y entre más complejos sean los seres sintientes se vuelve también más amplio y complejo el espectro sobre el cual se formulan nuestras obligaciones morales. En los siguientes apartados se desarrollará cómo es que Singer justifica lo que se acaba de exponer, para esto se utilizarán dos textos principales del autor: *Ética práctica* y *Liberación animal*.

2.1 ¿En qué consiste la igual consideración de los intereses?

A modo de introducirnos al tema Singer abre su libro *Liberación animal* relatándonos una anécdota que ocurrió en 1792 cuando el filósofo Thomas Taylor se burló de una feminista llamada Mary Wollstonecraft que había publicado un libro titulado *Vindicación de los derechos de la mujer*. El filósofo Thomas Taylor publicó (anónimamente en ese entonces) un libro con un título similar *Vindicación de los*

derechos de las bestias, en el que buscaba burlarse del texto de Wollstonecraft, argumentando que si se hablaba de dar derechos a las mujeres también se podía hablar de dar derechos a las “bestias”. Taylor aplicó los mismos argumentos que Wollstonecraft utilizó para hablar sobre los derechos de las mujeres, sólo que en su libro sobre las “bestias”. El objetivo de Taylor era llevar al absurdo la idea de darles derechos a las mujeres.

Singer nos dice que si quisiéramos argumentar en contra del texto de Taylor podríamos decir que lo que Taylor hace resulta inválido, ya que, podemos hablar de igualdad entre hombres y mujeres pero no podemos hablar de igualdad del mismo modo entre hombres y perros sin ningún cambio como hizo Taylor, así como tampoco se puede hablar de dar los mismos derechos a éstos y a los humanos, ya que, -como dice Singer -darle el derecho al voto a un perro parece absurdo ya que éstos no entienden la complejidad del voto a diferencia de la mujer que es igual de capaz de tomar decisiones racionales que un hombre.

También se puede decir que al igual que es absurdo hablar de darles derecho de votar a los perros, es absurdo darles a los hombres y a las mujeres algunos derechos iguales, como por ejemplo, el derecho al aborto, hablar de darle derechos para abortar a los hombres parece simplemente absurdo -explica Singer-. Las diferencias entre personas y entre personas y otros animales son innegables y que existan estas diferencias no permite hablar de darles derechos iguales a todos.

Pero si no podemos hablar de darles derechos iguales a todos los seres ¿Cómo podemos entonces pensar en resguardar el bienestar de los animales no humanos?

Para Singer ésta pregunta se resuelve mediante *la consideración igual de los intereses*. Para nuestro autor, si un ser posee intereses éstos deben ser considerados.

Extender de un grupo a otro el principio básico de la igualdad no implica que tengamos que tratar a los dos grupos exactamente del mismo modo, ni tampoco garantizar los mismos derechos a ambos. [...] El principio básico de la igualdad no exige un tratamiento igual o idéntico, sino una misma consideración. Considerar de la misma manera a seres diferentes puede llevar a diferentes tratamientos y diferentes derechos.⁴⁴

Para nuestro autor pensar en la igualdad de los seres no debe ser entendido en un sentido de igualdad estricta, ya que son obvias las diferencias que tenemos los distintos seres, pero, esto no puede ser motivo de una consideración desigual. El filósofo Gary L. Francione (del cual se trata el siguiente capítulo) escribe en *Lluvia sin truenos* que el principio de igualdad de Singer es normativo y no descriptivo, ya que, aunque objetivamente no seamos iguales “damos una consideración moral igual a intereses iguales”⁴⁵.

El mismo Francione escribe que en lo que respecta a los animales no humanos tenemos dos opciones: la primera es seguir permitiendo el sufrimiento animal por propósitos que nos beneficien e incluso por otros que nos son innecesarios (moda etc.) o podemos aceptar que las demás especies de animales tienen intereses moralmente significativos. Esto, –explica Francione- (al igual que lo hace Singer) nos hace necesariamente replantearnos nuestro trato hacia ellos con la principal premisa de que si aceptamos esta segunda opción deberíamos dejar de causarles sufrimiento.

⁴⁴ Peter Singer: *Liberación animal*, p. 18.

⁴⁵ Francione, Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, p. XXV.

Francione ejemplifica esto poniendo dos casos: en el primero plantea que si un perro y una persona van a ser golpeados, ambos tienen un interés aproximadamente igual por no serlo, independientemente de que uno sea humano y otro perro, y en este caso, habría que considerar los intereses de ambos y no solo el interés del humano por el simple hecho de ser humano. En el segundo caso, nos dice, que a pesar de que un perro sea muy inteligente sería absurdo darle una beca de estudios de universidad, ya que no se beneficiaría de ésta de la misma forma que una persona. Para el autor el principio de la igual consideración de intereses es un principio formal, con esto nos quiere decir que debemos tratar los casos iguales del mismo modo.

En este último caso que expone Francione, los intereses de ambos no son iguales por lo cual el hecho de tratarlos de una forma diferente no es una violación del principio de la igual consideración de intereses, a diferencia del primer caso en el cual los intereses sí son aproximadamente iguales, y siguiendo la postura tanto de Francione como de Singer éstos tienen que ser considerados de igual manera.

Singer lo explica más claramente en su libro *Ética práctica* en el segundo capítulo titulado *La igualdad y sus implicaciones* donde dice:

La conquista de la igualdad no descansa en la posesión de la inteligencia, la personalidad moral, la racionalidad o características equivalentes. No existe ninguna razón lógicamente obligatoria para suponer que una diferencia entre la aptitud de dos personas justifique cualquier diferencia en la consideración que demos a sus intereses. [...] cuando se hace un juicio ético se debe ir más allá de los puntos de vista sectarios o personales y tener en cuenta los intereses de todos los afectados [...] esto ofrece un principio básico de la igualdad: el principio de igual consideración de intereses. La esencia del principio de igual consideración de los intereses es que en nuestras deliberaciones morales damos la misma importancia a los intereses parecidos de todos aquellos a quienes afectan nuestras acciones⁴⁶.

⁴⁶ Singer, Peter: *Ética práctica*, p.25.

La igual consideración de los intereses actuaría como una balanza, ya que si bien no toma partido por el interés de nadie en particular: grupo, raza, sexo o especie, sí toma en consideración el interés más fuerte o el conjunto de éstos, también dice Singer: “Lo que realmente se desprende del principio es esto: un interés es un interés, sea de quien sea”⁴⁷. Ahora bien, No se debe confundir la *igual consideración de intereses* con el *trato igual*: “la igual consideración de intereses es un principio mínimo de igualdad en el sentido de que no dicta igual tratamiento.”⁴⁸ Singer ilustra esto en el siguiente ejemplo:

Si consideramos un interés particular, por ejemplo, el interés que tenemos en aliviar el dolor. Pues bien, el principio dice que la razón moral definitiva para aliviar el dolor es sencillamente la indeseabilidad del dolor como tal, y no la indeseabilidad del dolor de A, que pudiera ser diferente de la indeseabilidad del dolor de B. Naturalmente, el dolor de A puede ser menos indeseable que el dolor de B porque es más doloroso, y por tanto, el principio de igual consideración daría mayor peso al alivio del dolor de A⁴⁹.

El principio de la igual consideración de intereses, -aclara Singer-, impide que nuestras inclinaciones a decidir entre los intereses de los seres estén manchadas por las aptitudes u otras características que éstos posean (sin contar la característica de que éstos posean intereses.), “Pero el elemento básico, es decir, tener en cuenta los intereses de la persona, cualesquiera que sean, debe aplicarse a todo el mundo”⁵⁰.

Entonces, podemos decir que a pesar de que diferimos unos de otros en tanto individuos, no podemos argumentar que esto sea motivo para tomar los intereses de cualquier ser (que tenga intereses) por encima de los de otro. Tampoco podemos decir entonces que los intereses de las personas valgan más que los intereses de los

⁴⁷ Ibíd p. 26.

⁴⁸ Ibíd p. 29.

⁴⁹ Ibíd p. 26.

⁵⁰ Ibíd p. 29.

animales no humanos sólo por el hecho de ser humanos, así como tampoco se preponderan los intereses por raza o por sexo, tampoco se han de preponderar los intereses por la diferencia de especie.

Singer recalca en numerosas ocasiones que el racismo y el sexismo son igual de absurdos que la discriminación por especie, y las razones por la cuales en algún tiempo se tomaron en consideración los intereses de algunos grupos en particular y se dejaron de lado los intereses de otros ahora no nos parecen legítimas, de igual forma poner primero los intereses humanos que los de los demás animales parece también ilegítimo. La especie a la que pertenecemos, plantea nuestro autor, no es motivo a considerar cuando lo que se busca es un trato justo hacia los seres.

Singer hace referencia a una frase del filósofo utilitarista Jeremy Bentham, en donde dice que un interés es un interés sin importar de quien venga. Bentham, - explica Francione-, postula esta frase para rebatir los planteamientos postulados por filósofos como Descartes y Kant que pensaban que las otras especies de animales no poseían intereses moralmente significativos, “Bentham reconoció que la única manera de conseguir que los intereses de los animales se considerasen moralmente relevantes era aplicar el principio de igual consideración a los animales”⁵¹ a través de su frase: “Cada uno debe contar por uno, y nadie por más de uno”.

2.2 ¿Qué criterios propone Singer para decirnos que los seres tienen intereses?

A pesar de que podemos enumerar una gran cantidad de intereses que poseemos los seres sintientes, para Singer, la capacidad de *sufrir y gozar* va a ser suficiente para

⁵¹ Francione, Gary: *Introducción a los derechos animales*, p. 111.

decir que un ser tiene intereses (aunque sea el interés mínimo de no sufrir). Si un ser sufre, entonces, debemos tomar su sufrimiento en cuenta. Singer nos explica que la complejidad de las formas de vida es importante para pensar nuestro trato hacia los seres sintientes y dice:

Aunque la autoconciencia, la capacidad de hacer planes y tener deseos y metas para el futuro o de mantener relaciones significativas con otros, son irrelevantes para la cuestión de infligir dolor -ya que el dolor es dolor, sean cuales sean las otras capacidades que pueda tener el ser aparte de la de sentir dolor-, sí tienen relevancia cuando se trata de la privación de la vida. No es arbitrario pensar que la vida de un ser autoconsciente con capacidad de pensamiento abstracto, de proyectar su futuro, de complejos actos de comunicación, etcétera, es más valiosa que la vida de un ser sin estas capacidades⁵².

Nuestro autor explica esto poniendo un ejemplo en donde dice que si tuviéramos a dos personas de nuestra misma especie, una con alguna discapacidad mental aguda y la otra no, y tuviéramos que elegir salvar a una, probablemente elegiríamos salvar a la que no tiene la discapacidad. También pone un segundo ejemplo en donde dice que, si tuviéramos a las mismas dos personas, pero, ahora la cuestión es decidir evitar infligir dolor solo a uno de ellos, en donde ambos han recibido heridas graves y solo se tiene medicina para uno, parecería más compleja y difícil la decisión de a quién se le debería ayudar.⁵³ Singer dice: “El mal que causa el dolor no depende en modo alguno de las otras características del ser que lo siente, mientras que el valor de la vida sí se ve afectado por estas características”⁵⁴.

Nuestro autor considera que si se tuviera que elegir entre salvar las vidas de humanos normales o animales no humanos, posiblemente se elegirían las vidas humanas, debido a que tienen mayores complejidades, pero explica que esto no

⁵² Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 37.

⁵³ Tomado de: *Liberación animal*, p. 37.

⁵⁴ Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 37.

significa que se prefiera la vida humana antes que cualquier otra “habrá casos en los cuales no sea así” explica el autor.

Cuando se trata de defender los intereses de los seres sintientes debemos preguntarnos primero por el sufrimiento, la capacidad de sufrir es suficiente para considerar a un ser como moralmente relevante: “Si un ser sufre, no puede haber justificación moral alguna para negarse a tener en cuenta este sufrimiento.”⁵⁵ El sufrimiento de los animales no humanos cuenta al igual que el sufrimiento de otros seres que sufren cualesquiera que éstos sean.

Thomas Nagel escribe en *Una visión de ningún lugar* un apartado donde discute acerca del placer y el dolor y dice: “defenderé la tesis nada sorprendente de que el placer sensorial es bueno y el dolor es malo, no importa quien los experimente”⁵⁶. El autor plantea que la avidez que sentimos hacia el placer y la aversión que sentimos hacia el dolor, son razones aceptables para pensar que cada ser sintiente busca evitar uno y promover el otro⁵⁷; por otro lado, Nagel plantea que si se acepta la “posición cero” donde el placer y dolor no tienen ningún valor no habría razones para tomar medicinas ante un dolor de cabeza, o, evitar que alguien ponga la mano sobre el fuego.

Para Singer la condición principal para poseer intereses está fundamentada en la capacidad de sentir placer y dolor, entonces, lo siguiente sería argumentar que los animales no humanos pueden experimentar tanto sufrimiento como dolor y placer.

⁵⁵ Ibíd p. 24.

⁵⁶ Nagel Thomas, *Una visión de ningún lugar*, p. 226

⁵⁷ “Por otro lado, si alguien busca el dolor o evita el placer es porque su comportamiento es un medio para un fin, o porque se apoya en oscuras razones” Nagel Thomas, *Una visión de ningún lugar*, p. 226

2.3 ¿Cómo sabemos que los animales no humanos sufren?

La pregunta: ¿cómo sabemos que los animales no humanos sufren? Resulta muy importante para los elementos de la argumentación que se hace a favor de defender nuestras obligaciones morales con ellos. Si podemos decir que los animales no humanos sufren y gozan entonces podemos decir que tienen intereses, y si tienen intereses tendríamos la obligación moral de considerarlos de la misma forma que consideramos los intereses de los humanos. El no considerar los intereses de otros seres –que poseen intereses- sólo porque pertenecen a una especie diferente implicaría tomar una postura especista.

Para fundamentar este apartado y responder a la pregunta ¿Cómo sabemos que los animales no humanos sufren? Se utilizará como base el primer capítulo de Liberación animal de Singer donde el autor toma ideas tanto de otros filósofos como de médicos especialistas.

La argumentación de Singer comienza planteándonos la idea de que si bien no se puede experimentar el dolor ajeno ya que este es un estado de la conciencia, un acontecimiento mental y en este sentido no puede observarse, sí se puede inferir gracias a cierto tipo de “indicaciones externas” y biológicas que los demás también lo sienten.

Si bien se ha puesto en duda la capacidad de sufrir de los animales debido a que se considera que esto no puede probarse, también se podría decir, siguiendo este argumento, que se podría poner en duda el sufrimiento de cualquier ser humano ya que nos es imposible experimentar el dolor y el sufrimiento ajeno como tal; podemos,

por ejemplo, experimentarlo a través de la compasión, pero esto no es prueba del dolor del otro.

De cualquier forma -dice Singer- es absurdo negar que nuestros “amigos más cercanos”⁵⁸ sufren, y si lo creemos así es porque hacemos una “deducción muy razonable” basada en las conductas que ellos manifiestan cuando sienten dolor, conductas que también podemos observar en los humanos, debido a esto Singer se pregunta: ¿habría entonces alguna razón para negar la idea de que éstos también experimentan dolor al igual que nosotros?.

El autor escribe que los signos externos que nos dan cuenta de las manifestaciones de dolor en los humanos pueden observarse también en las demás especies de animales -principalmente en los mamíferos y aves-, en donde ante la presencia de estímulos de dolor tienen ciertas conductas características como: sacudirse, hacer contorciones faciales, gemidos, chillidos, tratan de evitar la fuente de dolor y muestran miedo ante la posible repetición de la misma etc:

Además sabemos que estos animales poseen sistemas nerviosos muy parecidos a los nuestros, que responden fisiológicamente como los nuestros cuando el animal se encuentra en circunstancias en las que nosotros sentiríamos dolor: aumento inicial de la presión de la sangre, dilatación de las pupilas, transpiración, aumento de las pulsaciones y, si continua el estímulo descenso de la presión sanguínea. Aunque los humanos tienen una corteza cerebral más desarrollada que el resto de los animales, esta parte del cerebro está ligada a las funciones del pensamiento más que a los impulsos básicos, las emociones y los sentimientos. Estos impulsos, emociones y sentimientos están situados en el diencéfalo, que está bien desarrollado en muchas otras especies de animales, sobre todo en los mamíferos y las aves⁵⁹.

Singer dedica su segundo capítulo de *Liberación animal* (herramientas de investigación) a relatar cómo se llevan a cabo los experimentos en los laboratorios, dentro de los experimentos que documenta podemos encontrar cómo los

⁵⁸ Singer hace referencia a los animales de compañía.

⁵⁹ *Ibíd* p. 27.

comportamientos que se han expuesto en la cita previa concuerdan con las reacciones que presentaban los animales cuando eran sometidos a experimentos.

Singer describe, por ejemplo, cómo se lleva a cabo la prueba Draize de irritación de ojos, en la cual (principalmente con conejos) se coloca al animal en una caja dejando únicamente su cabeza afuera, para impedir que pueda tocar sus ojos. Se mantiene el parpado abierto y se le introduce el líquido que se quiere poner a prueba (detergente, tinta, blanqueador de ropa etc.) después se deja el ojo cerrado y se espera por días a ver las reacciones que se producen en éstos. Dentro de las reacciones posibles se describen las siguientes -relatadas por un investigador que llevaba a cabo las pruebas-: “Pérdida total de la visión debido a una grave lesión interna de la córnea o de la estructura interna. El animal mantiene el ojo fuertemente cerrado. Puede que chille, se arañe el ojo, salte e intente escapar”⁶⁰.

Tanto en los experimentos de los laboratorios como en otras situaciones en las cuales se expone a los animales no humanos a fuentes de dolor se puede observar que los comportamientos que presentan son similares al comportamiento expresado por los humanos ante las mismas situaciones. Singer cita al neurólogo Russell Brain que dice: “Personalmente no encuentro ninguna razón para conceder que mis iguales, los humanos, tienen mente y negársela a los animales.”⁶¹.

⁶⁰ Singer, Peter: *Liberación animal*, p.72 (Singer toma la cita de: *Journal of the society of cosmetic chemists*, (1962), p. 9).

⁶¹ *Ibíd* p. 28.

Singer relata en *Liberación animal* (capítulo dos) que muchos de los científicos que realizaron experimentos en laboratorios llegaron a disculparse por no haber visto a tiempo el daño que les estaban causando a los animales, Barnes declaró:

Yo representaba un ejemplo clásico de lo que he llamado <<ceguera ética condicionada>>. Toda mi vida había sido premiado por utilizar animales, tratándolos como instrumentos para la mejora o entretenimiento de los humanos [...] durante mis dieciséis años en el laboratorio, la moralidad y la ética de la utilización de animales de laboratorio nunca se abordaron en reuniones formales o informales con anterioridad a que yo planteara estos temas durante mi última temporada como vivisector.⁶²

Muchas de las ideas que se tienen acerca de los animales no humanos y que se utilizan para justificar los tratos que se les infringen reposan sobre la herencia del pensamiento cartesiano, pero este modo de pensar -en donde se concibe a los animales como autómatas incapaces de sufrir- parece imposible de sostener en la actualidad, si bien es cierto que no podemos experimentar el dolor físico de otros seres, sí podemos hacernos una idea de éste midiéndolo con lo que nosotros hacemos ante el propio.

Nuestro autor menciona también que los animales no humanos no son solo capaces de sentir dolor físico sino que también sufren por ansiedad, miedo, estrés etc. y el hecho de que no nos puedan comunicar su dolor a través de nuestro lenguaje no implica que no lo experimenten.

Singer escribe: “Bentham señaló hace mucho tiempo, que la facultad de utilizar un lenguaje no es relevante a la hora de decidir el trato que se le debe dar a un ser”⁶³, y también nos dice que el lenguaje si bien es una forma de comunicar el dolor, no es necesario para expresar que lo sentimos. Las personas también podemos mentir

⁶² Ibíd p. 90.

⁶³ Ibíd p. 30.

a través del lenguaje, “Los signos básicos que usamos para transmitir el dolor, el miedo, la cólera, el amor, la alegría, la sorpresa, la excitación sexual y tantos estados emocionales no son específicos de nuestra propia especie.”⁶⁴, Singer dice que nadie negaría que los niños pequeños que aún no hablan sufren, y el hecho de que no nos puedan comunicar su dolor a través del lenguaje no parece ser determinante para negar que lo experimentan, los padres de los niños pequeños aprenden a identificar sus malestares por las formas en las que reaccionan ante ciertas circunstancias. Si esto sucede así, dice nuestro autor, es porque tenemos un mayor conocimiento y convivencia con los de nuestra propia especie.

2.4 El dolor desde el aspecto biológico

En el libro *Bienestar animal* se cita a R. Dawkins (etólogo, zoólogo) que describe el sufrimiento como: “soportar una experiencia cualquiera dentro de un rango amplio de estados subjetivos desagradables”, pensando que el sufrir es una experiencia personal, y tomando las ideas ya mencionadas por Singer donde plantea que a pesar de que no podemos experimentar el dolor ajeno sino solamente inferirlo por las manifestaciones que presenta, también podemos hablar de que dolor tiene una relación con la composición anatómica de los seres, la cual se analizará en este apartado.

Beatriz Vanda Cantón escribe en *El ser humano y los animales* (apartado 2.1 Similitudes biológicas y filogenéticas) que el dolor es en todos los animales una forma de poder preservar la vida y dice: “es tan importante para la supervivencia de los individuos, que se ha conservado en casi todos los animales a través de la

⁶⁴ *Ibíd* p. 30.

evolución.”⁶⁵ La misma autora habla de tres componentes o niveles de percepción del dolor:

- 1) la nocicepción, que es una experiencia sensorial que informa del sitio y la intensidad del estímulo.
- 2) el sentimiento de dolor propiamente dicho, que involucra un estado afectivo- motivacional, pues se refiere a la evaluación del estímulo nocivo, provocando reacciones emocionales como ansiedad, depresión y sufrimiento.
- 3) un mecanismo cognitivo-evaluativo (consciente) muy complejo, que además de evaluar el daño, participa en la decisión del comportamiento a seguir⁶⁶.

Sobre estos tres tipos de nivel de percepción del dolor, nos dice, que a pesar de que la nocicepción⁶⁷ está presente en todos los animales vertebrados e invertebrados la discusión científica se presenta en los puntos dos y tres, donde algunos científicos consideran que todos los vertebrados participan en el punto dos y otros argumentan que solo ciertas aves, humanos, grandes simios, delfines y ballenas presentan este punto. También explica que si bien nos es imposible saber con certeza la experiencia ajena del dolor y si ésta es similar a la nuestra, se considera que: “la observación tanto de los cambios fisiológicos autónomos y de comportamiento ante estímulos dolorosos en especies que poseen sistemas nociceptivos complejos, sugiere que, entre las diferentes especies de vertebrados hay gran similitud en la percepción y sentimiento del dolor”⁶⁸.

⁶⁵ Vanda Cantón, Beatriz: *El ser humano y los animales* [en línea] (apartado 2.1 Similitudes biológicas y filogenéticas, p. 1.

⁶⁶ *Ibíd* pp. 2-3.

⁶⁷ “comprende la traducción, transmisión, modulación y reconocimiento de las señales generadas por dichos estímulos. En estos procesos no se requiere de conciencia. En los vertebrados estos estímulos son conducidos al sistema nervioso central (SNC) hasta el encéfalo, donde se percibe la sensación de dolor.” *Ibíd* p. 2.

⁶⁸ *Ibíd* p. 2.

Además de los componentes o niveles de percepción del dolor la autora expone cinco evidencias para respaldar la idea de que los animales no humanos vertebrados experimenta dolor⁶⁹:

1) Semejanzas morfofuncionales: en los estudios que se han realizado sobre anatomía y fisiología entre animales humanos y no humanos se ha descubierto que en mecanismos de percepción, integración y respuesta al dolor hay grandes semejanzas entre ambos sistemas (humanos y no humanos), también se explica que en éstos no se han encontrado mecanismos específicamente humanos en cuanto al tema. La autora explica que entre más parecidos son nuestros sistemas nerviosos más parecidas son nuestras experiencias en cuanto al dolor:

El dolor en los animales también es una respuesta emotiva a un estímulo sensorial aversivo, esta respuesta se procesa en el sistema límbico, que está asociado a las conductas afectivo-motivacionales; por lo tanto, no existe razón para suponer que la experiencia de dolor sea demasiado diferente entre el ser humano y las especies que tienen un sistema nervioso muy parecido⁷⁰.

La evidencia apunta a que al menos en los mamíferos la experiencia del dolor es igual de aguda y que en algunos casos incluso mayor que la de los humanos.

2) Mediadores químicos: en este punto la autora nos explica que en los diversos estudios que se han realizado se ha podido observar que los sistemas moduladores del dolor (opioides endógenos y sus receptores) están presentes en todas las especies animales, y que éstos son muy parecidos a los efectos que se producen en los mamíferos “bloquean la transducción de estímulos nociceptivos y

⁶⁹ Las siguientes cinco evidencias son tomadas del texto de la autora de forma no literal, véanse páginas 6-10.

⁷⁰ *Ibíd* p. 7.

estimulan los centros cerebrales de placer, disminuyendo así la sensibilidad al dolor y provocando un estado de sedación.”⁷¹ Y luego explica:

Estos opioides son las endorfinas y las encefalinas, de las cuales la β -endorfina es secretada por la adenohipófisis y las encefalinas son cosecretadas con la adrenalina, por la médula adrenal; y actúan sobre receptores en la médula espinal (μ , κ y δ), tallo encefálico, sistema límbico y corteza (μ , κ). A nivel medular inhiben la liberación de neurotransmisores de dolor, por lo que resultan analgésicos muy potentes frente a estímulos dolorosos; y a nivel de sistema límbico y corteza cerebral, la estimulación de sus receptores puede causar sedación⁷².

3) Cambios bioquímicos y fisiológicos: en este punto se explica que los animales no humanos al igual que los humanos muestran hipersensibilidad antes zonas donde hay dolor:

cuando hay dolor o estrés, generalmente la hipófisis libera hormona adrenocorticotrópica (ACTH), que actúa sobre la corteza adrenal provocando secreción de glucocorticoides, lo que induce hiperglucemia e incremento en los niveles de cortisol; para mantener altos los niveles de glucosa en la sangre, el organismo recurre al catabolismo protéico, dando lugar así a un estado de inmunodepresión. Simultáneamente a la liberación de ACTH se secretan catecolaminas, produciéndose vasoconstricción, taquicardia e hipertensión arterial, también puede observarse midriasis, salivación, hiperventilación y sudoración⁷³.

4) Respuesta favorable a los analgésicos: aquí se explica que cuando se les aplica algún tipo de droga (anestésias etc.) a los animales no humanos, se normalizan sus constantes fisiológicas y vuelven a sus comportamientos normales, esto significa que experimentan dolor, ya que si no fuera así, no necesitarían anestésicos en procedimientos quirúrgicos –aclara la autora-. “Se observan los mismos efectos en las aves, reptiles y anfibios, y aún en los peces se ha comprobado el efecto reductor del dolor y la sedación que producen los agentes opioides como la morfina.”⁷⁴

⁷¹ Ibíd p. 7.

⁷² Ibíd p. 7.

⁷³ Ibíd p. 8.

⁷⁴ Ibíd p. 9.

5) Cambios de comportamiento y actitudes: la autora explica que hay dos tipos de respuestas al dolor, la primera es vegetativa o refleja y la otra incluye componentes conscientes. La refleja se puede dar sin percepción del dolor, como en sujetos descerebrados, pero en la segunda se manifiestan acciones voluntarias a ciertos estímulos nocivos, entre éstas se encuentran reacciones que se pueden observar en animales que presentan dolor, como lo son gruñir, o lamerse la parte del cuerpo dañada. Si bien los animales no humanos no pueden expresar su dolor de la misma forma en la que lo hacemos la mayoría de los humanos a través del lenguaje, éstos lo manifiestan mediante ciertos comportamientos que también podemos observar en los humanos:

Se han desarrollado escalas para evaluar el dolor en los animales de forma similar a como se hace en los niños: se apartan del grupo, presentan depresión; [...] limitan sus movimientos, adoptan posturas anormales, pueden permanecer indiferentes o presentar conductas agresivas hacia otros; se muerden, lamen o automutilan el área lastimada o donde sienten el dolor. En los mamíferos hay cambios en sus expresiones faciales, y emiten vocalizaciones o chillidos que muchas veces tienen una frecuencia que no puede ser percibida por el oído humano, por lo que pareciera que no gimen. [...] Es poco probable que los reptiles, anfibios y peces no exhiban signos de dolor, - se ha visto que las tortugas con abscesos orales se rehúsan a comer-; tal vez sus manifestaciones no nos parecen muy evidentes, o como son muy diferentes a las que expresan los mamíferos, no somos capaces de percibirlos, ni de reconocerlos⁷⁵.

También en el mismo texto se habla de la presencia del sufrimiento en los animales, en donde se explica que para experimentarlo se requiere de un estado de la conciencia y puede darse incluso en la ausencia del dolor físico y viceversa. La autora argumenta que los animales no humanos pueden experimentar sufrimiento y explica:

El sufrimiento puede inducir cambios internos en el animal, dándole la oportunidad de controlar, evitar o escapar de las situaciones que lo dañan. Existen numerosas referencias en la literatura científica en las que se concluye que todos los mamíferos tienen una corteza frontal suficientemente desarrollada como para experimentar el sufrimiento, entendido éste como el sentimiento de dolor. En aves y reptiles se han encontrado estructuras con funciones análogas a las de la corteza de los mamíferos; y en los peces -observando su comportamiento ante los

⁷⁵ Ibíd pp. 9-10.

estímulos nociceptivos-, también se puede inferir, con un alto grado de certeza que son capaces no sólo de tener miedo, sino de sufrir por dolor, especialmente cuando éste es de tipo crónico⁷⁶.

Singer cita que en Reino Unido tres comités gubernamentales aceptaron que los animales sienten dolor, y también el Committee on Cruelty to Wild Animals declaró lo siguiente: “Creemos que la evidencia fisiológica, y más concretamente la anatómica, justifica plenamente y refuerza la creencia basada en el sentido común de que los animales sienten dolor”⁷⁷.

Siguiendo la postura de Singer si aceptamos que los animales no humanos sufren podemos decir que tienen intereses <<aunque sea el interés mínimo de no sufrir>> y sí esto es así, tenemos obligaciones morales con ellos: “Los animales pueden sentir dolor, no puede haber justificación moral para considerar que el dolor (o el placer) que sienten los animales es menos importante que el sentido por los humanos con la misma intensidad”⁷⁸. Y en medida que los intereses de los seres se van complejizando también se complejizan nuestras responsabilidades morales con ellos.

2.5 Consideraciones iguales a intereses iguales

Pensando en lo anterior sabemos que desde esta postura tendríamos una obligación moral con todos aquellos seres que sufren, pero, ¿cómo debemos considerar los intereses de los seres? Si un perro y un niño tienen hambre ¿a quién debemos darle de comer primero? o si un mono y un perro tienen una herida grave ¿a quién se debe atender primero? o pensemos que un conejo y una mujer sufren de un malestar, el conejo se ha lastimado la pata y la mujer se ha roto la pierna, ambos sufren, pero,

⁷⁶ *Ibíd* p. 1.

⁷⁷ Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 29.

⁷⁸ *Ibíd* p. 31.

¿Qué dolor tenemos que considerar primero? o ¿ambos dolores deben ser tomados por igual?

Cuando Singer plantea su igual consideración de los intereses quiere decir que se deben tomar en consideración los intereses que son iguales. Con el dolor, por ejemplo, se debe tomar por igual un dolor que en ambos casos fuera de una intensidad igual, “El dolor y el sufrimiento son malos en sí mismos y deben evitarse o minimizarse, al margen de la raza, el sexo o la especie del ser que sufre. El dolor se mide por su intensidad y duración, y los dolores de una misma intensidad y duración son tan nocivos para los humanos como para los animales”⁷⁹ para explicar esto pone el siguiente ejemplo:

Si le doy a un caballo una fuerte palmada en la nalga, quizá se sobresalte, pero seguramente sentirá poco dolor, porque su piel es lo bastante gruesa como para protegerle de una mera palmada. Sin embargo, si hago lo mismo con un niño, llorará y seguramente sentirá dolor, porque su piel es más sensible. Por eso es peor pegar a un niño que a un caballo si los golpes se administran con igual fuerza⁸⁰.

Después -dice Singer- seguramente habrá algún tipo de golpe que se le dé al caballo que le cause un dolor tan intenso como el dolor que le causa la palmada al niño y en este caso tendríamos que tomar los dolores por igual, “Esto quiero decir cuando me refiero a <<la misma intensidad de dolor>>”⁸¹.

Singer explica que los intereses que tenemos son varios y que en el caso de los seres humanos adultos normales las capacidades mentales pueden hacerlos sufrir más en ciertas circunstancias. Nuestro autor pone un ejemplo donde se relata un experimento ficticio en el cual se secuestran al azar a humanos en parques para

⁷⁹ Ibíd p. 33.

⁸⁰ Ibíd p. 31.

⁸¹ Ibíd p. 32.

utilizarlos en experimentos científicos letales y extremadamente dolorosos. En este caso, los humanos sufrirían quizá mucho más que los animales no humanos si se llevara a cabo el experimento, ya que, éstos sufrirían además de los experimentos el terror y la angustia, incluso los demás humanos sufrirían terror de frecuentar parques debido al miedo de que también pudiera pasarles a ellos.

Singer no quiere decir con esto que realizar este experimento con animales no humanos sería correcto. Ya que –dice-, si pensamos que los animales no humanos de este experimento no tienen nociones de lo que les pueda pasar también se podría decir que los niños muy pequeños o los adultos con retrasos mentales severos tampoco tendrían nociones de lo que les podría suceder, y no podemos decir que este hecho sea una justificación para realizar estos actos. Si bien la capacidad mental de los humanos quizá está más desarrollada en ciertas cosas como en “la anticipación de los hechos, memoria detallada, mayor conocimiento de lo que sucede etc.” Esto no siempre implica que éstos sufran más que ellos debido a estas cosas.

Singer pone otro ejemplo en donde dice que si se capturaran prisioneros de guerra humanos a éstos se les podría explicar que no se les va a realizar ningún daño, a diferencia de que se capturara a un animal salvaje, al cual no se le podría explicar esto. En este último caso el animal no humano sufriría más que el humano.

Analicemos otra de las preguntas que se hace Singer, en donde se plantea si debemos dar más valor a las vidas humanas que a las vidas de las otras especies. Singer dice que de alguna forma hay una idea de la vida humana como algo “sacrosanto” que se ve reflejado, por ejemplo, en las controversias que hay en la

actualidad sobre el aborto y la eutanasia en pacientes con muertes cerebrales. Singer plantea que si tenemos a un niño que nace con graves daños cerebrales nadie se plantearía matarlo por las condiciones que sufre, a diferencia de cuando se mata a otras especies animales. Nuestro autor dice que animales como: chimpancés, cerdos, perros etc. superan por mucho las capacidades de un recién nacido y que la única diferencia para defender la vida del niño antes que la de la vida de los otros animales es que éste pertenece a la especie “homo sapiens”. Esta diferencia – dice Singer- es una diferencia arbitraria producto de una visión especista.

Singer tampoco quiere llegar a la conclusión de que la vida de un perro y de un ser humano con sus capacidades mentales iguales deba de valer exactamente lo mismo: “La única postura irremediamente especista, es aquella que sitúa el límite del derecho a la vida exactamente donde está el límite de nuestra propia especie”⁸². Nuestro autor no pretende decir que todos los animales somos iguales ni que debemos tratar a todos de la misma forma, lo que se busca es que se tomen en consideración los intereses de todos los seres que los posean:

Probablemente sea cierto que comparar el sufrimiento de los miembros de especies diferentes no es una tarea que pueda hacerse de un modo preciso, pero la precisión no es esencial. Incluso si evitáramos hacer sufrir a los animales solo en aquellos casos en los que los intereses de los humanos se vieran afectados en menor grado que los suyos, nos veríamos forzados a cambiar radicalmente el trato que les damos, cambio que incluiría a nuestra dieta, a las técnicas que utilizamos en las granjas, a los procedimientos experimentales en muchos cambios de la ciencia, a nuestra visión de la vida animal de la caza, de los cepos y de las pieles, y a espacios de entretenimiento como los circos, los rodeos y los zoológicos. El resultado de este cambio sería evitar una gran cantidad de sufrimiento⁸³.

⁸² Ibíd p. 35.

⁸³ Ibíd p. 33.

2.6. ¿Tenemos obligaciones morales con los animales no humanos?

Hasta este momento hemos ido desarrollando la postura de Singer de la <<igual consideración de los intereses>> en la cual como ya se planteó, si un ser tiene intereses debemos de considerarlos, sin importar de que seres estemos hablando. También se planteó que para Singer el que un ser sufra y goce lo hace ser un ser con intereses, y como se desarrolló en el apartado anterior los animales no humanos sufren. Por lo cual tenemos una obligación moral con ellos. Nuestras obligaciones morales con ellos van a variar dependiendo de las situaciones, pero tenemos una obligación principal con ellos y ésta es la de: no hacerlos sufrir. Singer plantea que el hecho de que hagamos sufrir a los animales no humanos principalmente con prácticas que benefician a los humanos es un acto prejuicioso y de discriminación injustificada. El incluir a los animales no humanos en nuestras consideraciones morales es más que un acto de compasión un acto de justicia.

Capítulo 3: Gary Francione, Abolicionismo: Una defensa a los animales

no humanos

3.1 El problema actual en la igual consideración de intereses.

Francione -así como Singer-, propone que la igual consideración de intereses es un principio básico para poder pensar nuestra relación y nuestras consideraciones morales hacia los demás seres sintientes -sean éstos de la especie que sea-, y que, en cuanto al estatus moral de los animales no humanos la igual consideración de intereses es un principio básico que se debe aceptar como punto de partida para su defensa:

Aplicar el principio de igual consideración a los animales no significa estar obligado a pensar que los animales son lo “mismo” que los humanos (signifique esto lo que signifique) o que los animales sean nuestros “iguales” en todos los aspectos, significa únicamente que si los humanos y los animales tienen intereses similares, se debe atender a estos intereses de la misma manera, salvo que haya una razón aceptable para no hacerlo así⁸⁴.

El principio de igual consideración mantiene que a pesar de las diferencias entre animales humanos y no humanos hay una similitud relevante que se prepondera y esta es la capacidad de sufrir.

Francione menciona tres puntos a considerar en cuanto a la igual consideración de intereses, el primero es que éste es un principio formal, nos dice que los casos similares se tratan del mismo modo y también: “indica la forma del razonamiento moral, no su contenido.”⁸⁵. El segundo es que el principio de igual consideración no implica necesariamente tratar a todos como iguales y el tercero es

⁸⁴ Francione, Gary: *Gary: Introduction to animal rights: your child or the dog?*, p. XXV.

⁸⁵ *Ibíd* p. 83.

que la igual consideración es un elemento necesario en cualquier teoría moral y cualquier teoría que rechace este principio básico es inaceptable.

Para Francione la postura de la igual consideración es imposible de llevar a acabo en la actualidad debido a que los intereses humanos parecen ser más importantes que los intereses de las otras especies. A pesar de que existen leyes y asociaciones para su bienestar, éstas –a juicio de nuestro autor- siguen poniendo por delante el interés humano.

Cuando pensamos en los humanos no ponemos en duda que éstos sean fines en sí mismos. Protegemos los intereses humanos aceptando antes que cualquier otra cosa que son <<fines en sí mismos>>, de lo contrario, éstos podrían ser vistos como cosas o recursos para otros humanos. Pero cuando pensamos en los animales no humanos esto no funciona así, no se les piensa como fines en sí mismos sino como recursos de otros. Por esto, nuestro autor dice que si el interés de los animales no humanos en no sufrir tiene alguna relevancia moral no podemos tratarlos como simples recursos, si se les trata como recursos de otros, el principio de igual consideración no se puede aplicar nunca a su interés en no sufrir.

Pensemos en el esclavismo, Francione parte de la idea del esclavismo para ejemplificar la situación actual que viven los animales no humanos. Cuando la esclavitud era legal, los argumentos que se utilizaban giraban en torno a que cierto grupo de humanos no tenían la misma relevancia moral que otros, estos humanos que eran apartados del conjunto, no eran vistos como fines en sí mismos y eran tratados como propiedad de otros humanos. Francione nos dice que si bien había ciertas

normas legales que los “protegían” éstas eran muy relativas y en realidad no cuidaban sus intereses ya que los intereses que se privilegiaban eran más bien los intereses de aquellos que eran sus “dueños”.

Si se comparan las situaciones es debido a que en ambos casos había ciertas normas contra la crueldad pero en ninguno de los casos se les consideraba como sujetos con intereses moralmente relevantes.

La postura de Francione a pesar de estar vinculada a la postura de Singer en la igual consideración de intereses, se distancia en algunos otros puntos. Una de las principales diferencias que podemos encontrar en el planteamiento de Francione es que habla de derechos. Nuestro autor considera que los derechos son algo fundamental cuando queremos proteger a los seres de no ser propiedad de otros: “Los derechos de los animales garantizan que sus intereses más importantes estén absolutamente protegidos y que no se puedan ignorar simplemente para beneficiar a los humanos, sin importar cuan humana sea la explotación o cuanto se les proteja del sufrimiento "innecesario"”⁸⁶.

En el desarrollo de este capítulo se analizarán los argumentos que nos da el autor para defender la idea de que los animales no humanos son seres con intereses moralmente relevantes y que si tomamos esto como cierto, tendríamos el deber moral de no tratarlos como propiedades humanas. Francione se postula a favor de los derechos, donde los partidarios de los mismos buscan el fin de la explotación animal.

⁸⁶ Francione, Gary: Rain without thunder, p. 2.

3.2 Animales y propiedad

Nuestro autor escribe en *Introducción a los derechos animales*: “El estatus de propiedad de los animales no es nada nuevo; ha existido durante miles de años. En efecto, la historia ha dejado constancia de que la domesticación y posesión de animales están estrechamente relacionadas con el desarrollo de las propias ideas de la propiedad y el dinero.”⁸⁷ y luego dice: “Mientras los animales se vean como propiedad, si no tienen valor de mercado, no tienen valor en lo absoluto”⁸⁸.

Francione propone cuatro razones por las cuales quizá se ha tomado la idea de que los animales no humanos “son propiedades humanas” y se les ha dado el trato de “cosas”: la primera es que se considera que éstos no tienen intereses y por lo tanto no es necesario otorgarles derechos que los protejan. La segunda se apoya en una idea de Dios en donde se les ve como “espiritualmente inferiores”. La tercera está justificada por ciertas capacidades que se supone que los humanos poseen y los no humanos no como: la racionalidad, la autoconciencia, etc. y la cuarta, dice el autor, se sustenta en que aunque se les conceda un cierto valor no se considera que éstos puedan tener un valor superior al valor humano⁸⁹.

Francione discute al filósofo John Locke, del que dice, fue uno de los principales exponentes de la idea de que los animales son recursos y propiedad de los humanos. Locke partía del supuesto de que Dios había puesto en la tierra recursos para el uso común, los animales no humanos eran considerados parte de estos “recursos”, así como también lo eran árboles, plantas, etc.

⁸⁷ Francione, Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, p. 50.

⁸⁸ *Ibíd* p. 68.

⁸⁹ tomado de : *Ibíd* p. 104.

El problema era que si éstos pertenecían a la humanidad no se podría tener ningún tipo de exclusividad o pertenencia que pudiera asegurarle a los hombres aquellos recursos. Locke pensó en esto y lo solucionó mediante “el *derecho natural a la propiedad privada basado en el trabajo*”⁹⁰:

Locke alegaba que Dios había creado a los humanos a su imagen, y que aunque todos pertenecíamos a Dios en lugar de a otros seres humanos, los humanos tenían la propiedad de sí mismos y de su propio trabajo. Los seres humanos podían adquirir propiedades "uniendo" su trabajo a un objeto de la naturaleza que, de otra manera, pertenecería a la humanidad en común. Si uno mi trabajo a un trozo de madera cortándolo de un árbol y tallándolo para hacer un mueble, en ese momento por medio del trabajo he hecho de ese trozo de madera mi propiedad⁹¹.

Para Locke entonces, el trabajo era la forma mediante la cual podíamos apropiarnos de las cosas que estaban dadas para el uso “común” en la naturaleza y consideraba que el derecho de propiedad era un derecho natural, o sea, un derecho proveniente de Dios, de esta forma se separaba del sistema jurídico.

En lo que respecta a los animales, el hombre se podía apropiarse de éstos mediante el uso del trabajo. Francione escribe que siguiendo el pensamiento de Locke, si por ejemplo se caza a una liebre ésta liebre es del hombre que la ha cazado en tanto que la ha sacado del estado de naturaleza y le ha unido su trabajo, por lo tanto se convierte en su propiedad.

La idea de la apropiación de Locke, no está alejada de las leyes actuales; en el artículo 859 del código civil mexicano se estipula lo siguiente: “el cazador se hace dueño del animal que caza, por el acto de apoderarse de él”⁹².

⁹⁰ Tomado de Francione, Gary: Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, p. 51.

⁹¹ Francione, Gary: *Introducción a los derechos animales*, p. 51.

⁹² Instituto de Investigaciones Jurídicas, Código Civil Federal [en línea], Artículo 856.

Nuestro autor escribe que la teoría de Locke sobre la propiedad fue de gran influencia en el derecho consuetudinario británico, y si pensamos en el derecho actual podemos ver como aún los animales no humanos se siguen considerando propiedades humanas, por ejemplo, en el artículo 567 del código civil chileno se estipula lo siguiente: “Muebles son los que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellos a sí mismos, como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas”⁹³.

Nuestro autor explica que en la ley hay dos principales entidades normativas: personas y cosas, los animales no humanos son vistos ante la ley como cosas y por ende tratados como tales. Francione cita al profesor Reinold Noyes que dice: “las relaciones legales en nuestra ley existen sólo entre personas. No puede haber una relación legal entre una persona y una cosa o entre dos cosas”⁹⁴.

Las razones por las cuales se ha ido configurando la visión de los animales no humanos como propiedades humanas van desde: la cultura, la religión, la economía etc. nuestro autor escribe: “los seres humanos parecen ser capaces de justificar la mayoría de actividades que resultan en un beneficio económico”. Un ejemplo de esta última lo podemos ver en la industria alimentaria, en la cual, se obtienen grandes ganancias económicas, al igual que en las muchas otras industrias que explotan animales no humanos.

Francione pone algunos ejemplos en donde podemos ver cómo a pesar de que

⁹³ Legislación Chilena, Código Civil [en línea], Artículo 567.

⁹⁴ Francione, Gary: *Lluvia sin truenos*. p. 25.

existen instituciones que “resguardan el bienestar animal” éstas en realidad sólo buscan mejoras aparentes y se interesan más por los intereses humanos que por los intereses de las otras especies. Por ejemplo, menciona que el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) había propuesto y establecido normas rigurosas para aplicarse en los laboratorios de experimentación que incluían, por ejemplo, sacar a pasear a los perros al menos treinta minutos al día, a estas medidas se opusieron los investigadores argumentando que no era necesario para la investigación y que las haría más costosas. Debido a esto USDA adoptó medidas menos rigurosas y puso en manos de los experimentadores los criterios de trato hacia los animales de sus experimentaciones.

Francione dice: “es inconcebible esperar que las leyes del bienestar animal obliguen a cuidar a los animales más que lo mínimo necesario para conseguir que se utilicen de la manera más rentable para el fin previsto.”⁹⁵

3.3 Abolicionismo y Derechos animales: una postura frente a la instrumentalización animal.

3.3.1 Bienestar animal

La postura del bienestar animal (bienestarismo) plantea que se puede utilizar a los animales no humanos para comida, vestimenta, experimentos científicos etc. mientras no se les causen sufrimientos innecesarios.

Nuestro autor menciona cuatro características que se presentan en la postura bienestarista. La primera es que esta postura acepta que son seres sintientes a diferencia –por ejemplo- de las piedras, y reconoce que éstos pueden tener “algún

⁹⁵ Francione, Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, p. 75.

tipo de bienestar”. La segunda es que aunque se piensa que éstos merecen ciertas consideraciones no se les otorga el mismo respeto o consideración moral que a los humanos y se les ve como inferiores.⁹⁶ La tercera es que los bienestaristas conciben a los no humanos como propiedades, y la cuarta -que posiblemente sea la más discutida-, es que el bienestarismo piensa que podemos transgredir los intereses animales -por ejemplo el de no hacerlos sufrir- mientras los intereses humanos se consideren más importantes en relación al daño que se está haciendo.

Francione dice que la postura del bienestarismo ó trato humanitario hace un balance de intereses, gracias al cual se determina si el uso que se hace de los animales no humanos es necesario o no, o si el trato que éstos reciben es o no es el correcto. El problema de esto -menciona nuestro autor- es que en el momento en que los animales no humanos son considerados como propiedades humanas, y dice: -“hay un gran respeto por los derechos de propiedad”-, hay ya una desventaja en cuanto al balance de intereses ya que se considera que es moralmente aceptable utilizarlos para fines humanos mientras en ese proceso se les causen sufrimientos innecesarios.

Nuestro autor nos dice que a pesar de que se han implementado leyes en contra de la “crueldad innecesaria” y un supuesto “trato digno” hacia los animales que son utilizados en mataderos, espectáculos, etc. éstas medidas en realidad no protegen los intereses de los animales, principalmente porque se considera que en el

⁹⁶ Francione menciona que en muchas ocasiones se habla de las demás especies animales con inferioridad, la mayoría de las veces las conclusiones de estas afirmaciones son sacadas de experimentos científicos, en los cuales se quieren probar teorías o similitudes, Francione explica que esto es en muchos de los casos absurdo, ya que, se piensa que los demás animales tienen que tener mecanismos y formas de proceder como las nuestras. No podemos juzgar a los animales no humanos de la misma forma que lo hacemos con los humanos. Idea tomada de G. Francione: *Rain without thunder*, cap 1.

balance de intereses que se hace se preponderan los intereses humanos.

Francione menciona que cuando se hacen estos balances lo que se pone en duda son las prácticas de las instituciones que utilizan a los animales no humanos para caza, comida, espectáculos, vestimenta etc. y lo que en verdad se debería de cuestionar es si estas instituciones son necesarias, no si las condiciones de éstas lo son:

No nos preguntamos si es necesario comer animales, sino si descornar o castrar al ganado es un componente necesario del proceso de llevar a los animales a nuestra mesa; y para responder a la cuestión, observamos las practicas comúnmente aceptadas e la industria alimentaria. No nos preguntamos si es necesario usar animales por deporte, por diversión o en espectáculos; sino si alguna práctica concreta es necesaria para utilizar a los animales con esos fines. [...] en tales situaciones, lo que realmente contraponemos no son los intereses de los animales y los de los humanos, de manera abstracta, sino el interés del dueño de la propiedad en usar o tratar al animal de una manera correcta⁹⁷.

Por ejemplo, el *Concilio sobre el Bienestar de los Animales de Granja* establece cinco libertades que los animales tendrían que tener, a saber:

1. Estar libres de sed y hambre
2. Estar libres de incomodidad
3. Estar libres de dolor, lesiones y enfermedad
4. La libertad de expresar un comportamiento normal
5. Estar libres de miedo y angustia⁹⁸.

El problema es que a pesar de que se tengan ciertas normas para “resguardar” el bienestar animal, éstas pueden modificarse según los intereses humanos y se considera que muchas veces algunos tipos de sufrimiento son necesarios:

El sufrimiento de los animales se considera “necesario” siempre que sea parte de una práctica social comúnmente aceptada, los “beneficios” de su explotación pueden consistir nada más que en la diversión de quienes, por ejemplo, frecuentan los rodeos o los circos. Las prácticas que se consideran crueles son las que “desperdician” los recursos animales imponiendo dolor o sufrimiento “gratuito”⁹⁹.

⁹⁷ Francione, Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, pp. 165-166.

⁹⁸ Farm Animal Welfare Council , The National Archives [en línea].

⁹⁹ Francione, Gary: *Rain without thunder*, pp. 8- 9.

Francione cita: “En *Bowyer v. Morgan* el tribunal sentenció que marcar a los corderos en el hocico con un hierro ardiendo no transgredía la ley anti-crueldad porque, aunque fuera “cruel”, pues causaba dolor al animal, era “razonablemente necesario” para el fin de identificarles”¹⁰⁰.

En la mayoría de los casos los argumentos sobre el “sufrimiento necesario” son moldeados a través del discurso para favorecer los intereses humanos, Francione también menciona que existe una ambigüedad legal y cultural en cuanto a nuestra relación con los animales de casa y los animales destinados para comida, experimentación, ocio, caza etc.

En México, por ejemplo, actualmente se han reformado y adicionado nuevas leyes para la protección animal contra la crueldad. En el código penal mexicano se añadieron los artículos 350 Bis y 350 Ter en los cuales se estipula lo siguiente:

Artículo 350 bis. al que intencionalmente realice actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana, causándole lesiones evidentes, sin que pongan en peligro la vida del animal, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa. Si las lesiones ponen en peligro la vida del animal no humano se incrementaran en una mitad las penas señaladas.¹⁰¹ Artículo 350 ter. al que intencionalmente cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier especie animal no humana provocándole la muerte, se le impondrán de dos a cuatro años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que pudiera tener bajo su cuidado o resguardo, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de este código¹⁰².

Pero en los artículos 121 y 122 del capítulo cinco del reglamento de la ley general de salud en materia de investigación para la salud se estipula:

ARTICULO 121.- En las investigaciones experimentales con animales, referidas a la salud humana, se deberán llenar los requisitos que establezcan las normas de las propias instituciones de salud, autorizadas por la Secretaría y satisfacer lo señalado en este Capítulo. **ARTICULO 122.-** Las investigaciones se diseñarán a modo de evitar al máximo el sufrimiento de los

¹⁰⁰ Francione, Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, p. 59.

¹⁰¹ Legislación Local del Distrito Federal, Código Penal, Libro segundo [en línea], Artículo 350 Bis.

¹⁰² Legislación Local del Distrito Federal, Código Penal, Libro segundo [en línea], Artículo 350 Ter.

animales¹⁰³.

Francione dice: “el mismo acto puede protegerse o prohibirse dependiendo sólo de si forma parte de alguna institución aceptada de la explotación animal”¹⁰⁴. En los laboratorios de experimentación se realizan procedimientos que si no fueran avalados por las instituciones en cuestión serían considerados como delitos.

Consideramos que es un delito que alguien compre un conejo y le aplique ácido en los ojos pero cuando esto sucede en un laboratorio de experimentación de alguna universidad para probar algún producto se considera que este acto es lícito, además de que está avalado legalmente, y respaldado en pro del interés y beneficio humano.

3.3.2 El bienestarismo ¿realmente resguarda los intereses de los animales?

Francione cuestiona el bienestarismo ya que dice que éste pasa por alto el aspecto moral esencial, y a pesar de que busca reducir el sufrimiento animal y “es siempre mejor causar menos dolor y sufrimiento que más”¹⁰⁵, en realidad no puede garantizar su protección, ya que: “la cuestión real es si se justifica que los humanos imponamos algún sufrimiento por mínimo que sea a los animales incidentalmente en nuestro uso de ellos como propiedad”¹⁰⁶¹⁰⁷.

El autor compara esta situación con la que mantenían los reformistas del siglo

¹⁰³ Reglamento de la ley general de salud en materia de investigación para la salud [en línea], Título séptimo, Capítulo único.

¹⁰⁴ Francione, Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, p. 70.

¹⁰⁵ *Ibíd* p. 136.

¹⁰⁶ Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en Vegan Voice. [en línea].

¹⁰⁷ Con esto tampoco se quiere decir que nunca se les vaya a infringir algún tipo de sufrimiento, muchas veces los animales no humanos al igual que los humanos resultan dañados por ciertos factores que son independientes de las acciones humanas.

XIX que discutían si era mejor o no golpear a sus esclavos cuatro veces por semana que cinco, y a su vez, dice que los bienestaristas hablan de dar mas centímetros en las jaulas de pollos en granjas industriales.

En cuanto a la situación de los esclavos, el abolicionismo, pensaba que ningún ser humano era la propiedad de otro: “ser una propiedad significaba que un humano no tenía valor excepto el concedido como esclavo por el propietario.”¹⁰⁸ y explica:

La posición abolicionista sostenía que de cualquier manera estaba mal golpear a los esclavos porque la institución de la esclavitud era en si misma moralmente injustificable y no importaba cuán "humanitaria" se hiciera. El poner un cuarteto de cuerda en el camino a la cámara de gas - como hicieron los nazis durante el holocausto- podría hacer las cosas más humanas en cierto sentido, pero eso no cambia nada ¿no es así?¹⁰⁹.

Para Francione la postura bienestarista no es una solución si lo que queremos es defender los intereses animales. Si queremos defender sus intereses y al mismo tiempo los consideramos propiedades humanas ya hay una desventaja insalvable que si bien no los excluye del ámbito moral por completo tampoco los incluye verdaderamente.

El autor plantea que el bienestarismo ha causado más sufrimiento que menos y dice que, por ejemplo, cuando se aplican nuevas normas para el consumo de alimento que regulan supuestamente el sufrimiento animal lo que sucede en muchos casos es que los consumidores adquieran un alivio consumiendo esos productos, y cita a Newkirk y PETA que con el apoyo de Peter Singer en el 2001 hicieron negociaciones con la empresa de comida McDonalds, estas negociaciones con la empresa se dieron por terminadas cuando éstos prometieron dar a las gallinas más centímetros en sus

¹⁰⁸ Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en Vegan Voice. [en línea].

¹⁰⁹ Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en Vegan Voice. [en línea].

jaulas: “el público en general se sentirá mejor comiendo en McDonalds dado que ahora se identifica con destacados defensores de los animales y como una empresa que toma el bienestar animal muy en serio. McDonalds ganará incluso más dinero y venderá incluso más productos animales”¹¹⁰.

3.3.3 Derechos

Cuando pensamos en el caso humano de los derechos, no ponemos en duda que éstos tengan intereses moralmente relevantes, como: el interés en seguir viviendo, no sufrir, no ser torturados etc. Estos intereses humanos son protegidos a través de los derechos. En la actualidad parece impensable poner en duda que los humanos sin importar el sexo o la raza tienen derechos.

La situación de los derechos humanos no siempre fue así, en algún momento se creyó que cierto grupo de personas no eran merecedoras de los mismos derechos, como en el caso de las mujeres, los negros, algunos grupos indígenas etc. Ahora el sexo y la raza, parecen moralmente irrelevantes cuando pensamos en los intereses y las obligaciones que tenemos hacia las personas.

Los derechos, menciona Francione, funcionan como una valla protectora: “Que un interés está protegido por un derecho quiere decir que protege ese interés de ser ignorado o transgredido simplemente porque esto beneficiaría a algún otro”¹¹¹.

En cuanto a la situación de los animales no humanos Francione sostiene que tenemos la obligación de extenderles el derecho de no ser tratados como propiedad de

¹¹⁰ Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en Vegan Voice. [en línea].

¹¹¹ Francione, Gary: *Lluvia sin truenos*, p. 11

los humanos, de esta forma se podrán garantizar verdaderamente sus intereses, de lo contrario, por más modificaciones que se hagan en cuanto a su bienestar, -como ampliar sus jaulas-, seguirán subordinados a los intereses humanos.

La teoría de los derechos animales rechaza explícitamente esta actitud, considerando que los animales, al igual que los humanos, tienen un valor inherente que se debe respetar. Refleja un cambio de actitud que pasa de la vaga obligación de actuar "humanitariamente" a una teoría de justicia que rechaza el estatus de propiedad de los animales y la consiguiente hegemonía de los humanos sobre los no humanos.¹¹²

Nuestro autor pone en contraste con la postura bienestarista la postura de los derechos animales y se postula a favor de esta última, en donde defiende que la postura de los derechos es el camino a seguir para poder resguardar los intereses de los animales. La postura abolicionista -a diferencia de la bienestarista- defiende que la visión de los animales como propiedad es moralmente injustificable al igual que lo era la esclavitud humana, y también defiende que si los animales no humanos tienen relevancia moral es necesario abolir la institución de la propiedad animal: “Debemos dejar usar animales salvajes como medios para nuestros fines. Mi punto de vista es que debemos abolir la esclavitud animal y no pedir que se reforme una institución inherentemente inmoral.”¹¹³

El autor plantea que este cambio hacia el fin de la propiedad animal no radica en el ámbito legal: “No tengo absolutamente ninguna ilusión sobre la utilidad del sistema legal o de los abogados. Al contrario que muchos abogados animalistas, yo bajo ningún concepto creo que la condición de propiedad de los animales se corregirá ni siquiera cambiará significativamente por medio de la ley.” Sino que el

¹¹² Ibíd p. 10.

¹¹³ Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en Vegan Voice. [en línea].

cambio debe efectuarse en una revolución del espíritu humano y dice: “[...] esto no ocurrirá sin que haya revolucionarios con visión de futuro que intenten cambiar el paradigma de la violencia patriarcal al que hemos llegado a acostumbrarnos y a tolerar.”¹¹⁴

Y en cuanto a la actual imposibilidad de llevar a la legalidad la abolición de la propiedad animal Francione dice:

[...] el sistema legal nunca responderá de modo diferente a cuestiones relacionadas con animales a menos que y hasta que haya un cambio social significativo de manera que haya más gente que acepte la legitimidad de la abolición. Sólo entonces el sistema legal empezará a ser una herramienta útil para la lucha¹¹⁵.

Se ha considerado la postura de los derechos como utópica, pero a juicio de Francione esta “ofrece una base normativa concreta para un cambio gradual mayor que la de otros criterios de los que se sirven los defensores de los animales.”¹¹⁶. La teoría de los derechos propone un plan gradual para la erradicación del estatus de propiedad de los animales y dice el autor: “No soy poco realista. Reconozco que incluso si adoptamos una teoría abolicionista, la abolición no tendrá lugar inmediatamente. El cambio será necesariamente gradual. Mi opinión es que el fin explícito debe ser la abolición y que la abolición debe dar forma a ese cambio gradual.”¹¹⁷

Francione propone que para que este cambio gradual pueda efectuarse es importante la educación que tienen las personas en cuanto al tema, y nos dice que por

¹¹⁴ *Ibidem*.

¹¹⁵ Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en *Vegan Voice*, [en línea].

¹¹⁶ Francione, Gary: *Lluvia sin truenos*, p. 8.

¹¹⁷ Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en *Vegan Voice*, [en línea].

ejemplo, al menos en EEUU no hay campañas educativas abolicionistas sino únicamente campañas en contra de la crueldad innecesaria.

La postura abolicionista de Francione no es una solución “de golpe”, sino una práctica constante que tiene como objetivo la abolición y no únicamente la regulación de la explotación animal: “El educar a otros sobre la necesidad de la abolición es gradual - informamos a la gente de uno en uno- pero ese cambio gradual es un paso necesario hacia la justicia para los no humanos”¹¹⁸.

Francione propone que el único derecho que deberíamos otorgarles a los animales no humanos es el de no ser nuestras propiedades, de esta forma al dejar de ser “cosas” pasarían a ser personas: “En efecto, indico que una "persona" es cualquier ser al que se le concede ese único derecho y todos los seres sintientes deberían ser considerados como "personas", o como poseedores de ese único derecho de no ser propiedad.[...] No estoy interesado en si la vaca debe poder hacer un juicio contra el granjero, sino en por qué tenemos que tener una vaca”¹¹⁹.

Por último el autor propone cuatro fundamentos morales sobre los cuales se guía el movimiento animal:

- 1 Todos los seres sintientes ya sean humanos o no humanos, tienen el derecho básico de no ser tratados como la propiedad de otros.
- 2 Si les otorgamos este único derecho a los animales no humanos (de no ser propiedad de otros), entonces, se debería abolir la explotación animal institucionalizada.

¹¹⁸ Ibídem.

¹¹⁹ Ibídem.

- 3 La raza, especie y sexo no son razones para negar este derecho.
- 4 Los partidarios de los derechos son conscientes de que el cambio es gradual, pero para que sea afectivo no se da apoyo a campañas bienestaristas que propongan únicamente regulación en las condiciones de vida de los no humanos. También se reconoce el principio de NO violencia como eje del movimiento¹²⁰.

¹²⁰ Tomado de: Francione, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en Vegan Voice.

Capítulo 4: Martha Nussbaum: Justicia y florecimiento

4.1 El enfoque de las Capacidades

4.1.1 ¿En qué consiste el enfoque de las capacidades?

Martha Nussbaum nos habla del enfoque de las capacidades y nos dice que éste se pregunta por aquellas cosas que debería tener una sociedad que busque el mínimo de justicia:

El enfoque de las capacidades no es una teoría sobre lo que la naturaleza humana es o no es, ni interpreta normas a partir de la naturaleza humana innata. Es más bien evaluativo y ético desde el principio: se pregunta qué cosas, de entre muchas para las que los seres humanos pueden desarrollar una capacidad de desempeño, son aquellas que una sociedad con un mínimo aceptable de justicia se esforzara por nutrir y apoyar¹²¹.

La autora también define su enfoque de las capacidades como “[...] una aproximación particular a la evaluación de la calidad de vida y a la teorización sobre la justicia social básica”¹²². El enfoque de las capacidades da prioridad al poder de elección, para que así, las sociedades puedan dar las oportunidades necesarias a sus habitantes y éstos puedan tomar decisiones.

El enfoque busca mejorar la calidad de vida de los seres: “concibe a cada ser como un fin en sí mismo y no se pregunta por el bienestar tal o medio, sino también por las oportunidades disponibles para cada uno”¹²³, el enfoque está comprometido con la autodefinición, la solución de problemas de discriminación, marginación etc.

Nussbaum prefiere dar el nombre de <<enfoque de las capacidades>> en vez de <<enfoque del desarrollo humano>> porque le interesa incluir también a los

¹²¹ Nussbaum, Martha: *Crear capacidades*, p. 48.

¹²² *Ibíd* p. 40.

¹²³ *Ibíd* p. 40.

animales no humanos, y dice, que a pesar de que el enfoque de las capacidades se centra en el ámbito y las capacidades humanas es factible modificarlo (y así lo hace) para adecuarlo a los animales en general, humanos y no humanos.

En el enfoque de las capacidades que la autora propone para los animales no humanos se hacen ciertas modificaciones para que éste pueda adecuarse de la mejor manera a sus intereses, ya que no podemos decir que las especies de animales en general, disfrutemos o florezcamos de la misma manera.

De lo que se trata, no es de otorgar a todos los seres sintientes absolutamente todos los derechos, aun así, la autora no quiere decir que con esto no se establezcan algunos derechos básicos aplicables a todos, como lo serían no ser torturado, esclavizado etc. éstos independientemente de la especie en cuestión no pueden ser cuestionados. El enfoque busca hacer las vidas de los seres sintientes vidas más justas, donde éstas puedan ser vividas con dignidad y la mayor libertad posible.

4.1.2 Algunas diferencias del enfoque de las capacidades con otras posturas

Nussbaum habla de su enfoque de las capacidades y dice que éste tiene diferencias considerables con otras posturas como la utilitarista: “El enfoque de las capacidades trasciende el punto de partida intuitivo del utilitarismo porque no se interesa únicamente por el placer y el dolor, sino también por las formas complejas de vida y su funcionamiento. Desea ver florecer a cada cosa como la clase de cosa que es.”¹²⁴ El enfoque de las capacidades trata a los animales no humanos como agentes mismos y no como sujetos de compasión como creía Rawls cuando afirmaba “No hay duda de

¹²⁴ Nussbaum, Martha: *Fronteras de la Justicia*, p. 344.

que la crueldad a los animales está mal [...] La capacidad que los animales tienen de experimentar tanto sensaciones de placer y de dolor como modos de vida diversos impone, sin lugar a dudas, unos deberes de compasión y de humanidad en su caso”¹²⁵.

Nussbaum dice que la compasión hacia los animales no humanos no es algo que se debe desechar o algo sin importancia alguna, por el contrario, la compasión es muy importante cuando pensamos en nuestros deberes hacia los animales no humanos, pero no podemos tomar solamente la compasión por sí misma ni el placer ni el dolor a la hora de abordar el tema, tenemos que considerar más cosas.

4.1.3 Capacidad y funcionamiento

Nussbaum distingue funcionamiento de capacidad, y nos dice, que si la capacidad es una cara de la moneda el funcionamiento es la otra. Es importante analizar esta distinción ya que la autora nos dirá que en lo que respecta a los animales no humanos quizá pareciera que debiéramos poner más énfasis en el funcionamiento y no en la capacidad:

Y aunque se prioriza la libertad de elección en todos los casos en los que la criatura tiene capacidad de elegir, en el caso animal será normalmente más apropiado poner el énfasis en el funcionamiento (aplicando lo que podríamos considerar una especie de paternalismo sensible) que en el caso humano¹²⁶.

Pero ahora bien ¿qué es una capacidad y qué es un funcionamiento? Y ¿En qué sentido tendríamos que priorizar en algunas situaciones el funcionamiento y no las capacidades de los animales no humanos?.

¹²⁵ Ibíd p. 327.

¹²⁶ Nussbaum, Martha: *Crear capacidades*, p. 19.

4.1.4 Qué es una capacidad, tipos de capacidades

Las capacidades -dice Nussbaum- responden a la pregunta ¿Qué es capaz de ser y hacer una persona?. Son <<libertades sustanciales>> en palabras de Sen, también la autora las describe como: “Un conjunto de oportunidades para elegir y actuar”. Las capacidades son libertades para actuar que junto con la combinación de otros elementos nos permitirán alcanzar ciertos funcionamientos.

No hay que confundir los elementos innatos que constituyen a un ser con las capacidades a las que se refiere la autora, las capacidades no son simplemente los elementos innatos, sino que éstas se combinan con las libertades y oportunidades que una persona puede llegar a tener con otros elementos como: el entorno político, económico y social, para especificar, Nussbaum llama a éstas: <<capacidades combinadas>>. Las capacidades combinadas son entonces, aquellas que se alcanzan juntando una serie de factores internos y externos que dan la posibilidad de elegir.

También, se distinguen las capacidades combinadas, las capacidades internas y el equipamiento innato de cada persona. Nussbaum marca la diferencia entre capacidades combinadas y capacidades internas ya que si bien las capacidades internas son relevantes y deben ser fomentadas, muchas veces, éstas no se combinan con otros factores y hay un desequilibrio.

Nussbaum lo ejemplifica de la siguiente manera: “Muchas personas que son internamente libres para ejercer una religión carecen de la capacidad combinada para hacerlo debido a que la libertad de la práctica religiosa no está protegida por su

estado”¹²⁷ y también se podría dar el mismo ejemplo poniendo la situación contraria, en donde el estado da libertad en cuanto a sus prácticas religiosas pero no fomente el desarrollo personal de sus ciudadanos en cuanto al tema.

La tarea sería poder crear una serie de capacidades combinadas que permitan a los seres ejercer libremente sus funcionamientos.

4.1.5 Qué es un funcionamiento

Ahora bien, el funcionamiento es la realización de las capacidades, o, como escribe Nussbaum: “los seres y haceres que, a su vez, vienen a ser los productos o materializaciones de unas capacidades”¹²⁸. La capacidad es <<oportunidad de seleccionar>> y el funcionamiento es <<la realización activa de una o más capacidades>>¹²⁹. Nussbaum pone el ejemplo de gozar de buena salud o estar tendido en la hierba como ejemplos de funcionamientos.

El filósofo Amartya Sen da un ejemplo en el que muestra como podemos tener funcionamientos iguales pero capacidades diferentes:

Una persona rica que ayuna puede alcanzar el mismo funcionamiento en cuanto a la alimentación que una persona pobre que está obligada a ayunar, pero la primera tiene un conjunto de capacidades diferente al de la segunda (la primera puede elegir comer bien y estar bien alimentada de una forma que no puede hacerlo la segunda)¹³⁰.

En este ejemplo que da Sen, podemos ver que sí bien el funcionamiento es el mismo en las dos personas, sus capacidades son distintas ya que uno tiene la capacidad de elegir y el otro no.

¹²⁷ Ibíd p. 41.

¹²⁸ Ibíd p. 44.

¹²⁹ Tomado de Nussbaum, Martha: *Crear capacidades*, p.44.

¹³⁰ A. Sen: desarrollo y libertad, planeta, Barcelona, 2000, p.70.

Nussbaum dirá que quizá en el caso de los animales no humanos, se deberá poner más énfasis en el funcionamiento y no en la capacidad, ya que en muchas de las situaciones en las que podemos pensar, los animales no humanos no pueden elegir de la misma forma que lo haría un ser humano. Nussbaum pone el caso de un perro pastor alemán que estaba bajo el cuidado de una familia y que había sufrido de una enfermedad que le había lesionado las patas traseras. La familia lo llevó a un veterinario en donde se le pusieron unas prótesis para que pudiera caminar y disfrutar de sus funcionamientos nuevamente.

Es en este sentido que la autora plantea que muchas veces es necesario poner énfasis en el funcionamiento más que en la capacidad, ya que en muchos casos los animales no pueden expresar como los humanos sus deseos. En éste caso, el perro no podía haber elegido que se le practicara este procedimiento.

4.1.6 Lista de capacidades

Nussbaum ofrece una lista de diez capacidades que a su juicio son el mínimo umbral de lo que se ha de considerar para llevar una *vida humana* digna, y nos dice que el orden político (uno que sea aceptable) debe poder y está obligado a proporcionarle a sus ciudadanos diez capacidades que en resumen incluirían: tener una vida digna y de duración normal, poder gozar de buena salud, alimento y vivienda. Tener libertad en el área reproductiva, sexual y estar protegidos de ataques violentos. Tener libertad de expresión y poder hacer uso de la imaginación y los sentidos en nuestro desarrollo. Poder expresar emociones libremente sin miedo o angustia. Hacer uso de la razón práctica. Tener libertad de reunión y estar libres de humillaciones. Poder vivir vidas

respetuosas y cercanas con otras especies del mundo, tener libertad de juego, actividades recreativas y trabajos dignos.

Éstas son en resumen las diez capacidades que la autora propone para el desarrollo de las capacidades humanas en donde dice: “esta lista atañe a la vida humana en general, los titulares generales de sus diversos elementos proporcionan una base razonable sobre la que empezar a reflexionar de forma adecuada acerca de lo que debemos a los animales no humanos”¹³¹.

Si bien en *Crear capacidades* éstas no son desarrolladas hacia el ámbito de las demás especies, en *Fronteras de la justicia* dedica un apartado en el cual retoma las mismas diez capacidades aquí mencionadas pero enfocadas a las demás especies animales.

La autora escribe que es mucho más difícil establecer diez capacidades centrales para los animales no humanos debido a que las diferencias entre especies y las necesidades de cada una de ellas varían, pero al igual que los humanos, los animales “tienen derechos basados en la justicia”¹³², y si bien ésta lista que nos da no puede abarcar la totalidad de especificaciones por especie, si funciona como una base a partir de la cual se pueden formular más principios y establecer quizá algunas categorías generales para plantear nuevas formas de justicia para ellos.

Éstas son las diez capacidades que la autora propone para los animales no humanos en *Fronteras de la Justicia*:

¹³¹ Nussbaum, Martha: *Crear capacidades*, p. 55.

¹³² Nussbaum, Martha: *Fronteras de la justicia*, p. 386.

1. **Vida.** Aquí se discuten las formas en las que actualmente se hace uso de las vidas de los animales y de todas aquellas prácticas¹³³ en donde éstos resultan dañados. Los animales, ya sea que tengan o no tengan interés de seguir viviendo (diferencia con el utilitarismo), tienen derecho a vivir y debería estar absolutamente prohibido cualquiera de estas prácticas y daños a los mismos.
2. **Salud física.** Aquí se defiende el derecho de llevar una vida saludable. En cuanto a los animales que están bajo el control humano, se sostiene que se les deben otorgar ciertos derechos y leyes que los protejan contra la violencia, el abandono, la crueldad y también leyes que regulen establecimientos como zoológicos y acuarios, en donde los animales que se mantengan en estos sitios tengan los espacios y la alimentación adecuada para su sano desarrollo.
3. **Integridad física.** Aquí se discuten varios puntos. Primeramente que se debería prohibir cualquier acto de mutilación que inhiba las capacidades de florecimiento de los animales, y segundo, que se deberían fomentar todas aquellas actividades que promuevan su desarrollo físico. Por último, se habla acerca de la reproducción y satisfacción sexual.
4. **Sentidos, imaginación y pensamiento.** En este punto se argumenta que deberían estar libres de malos tratos, tener acceso a fuentes de placer, libertad de movimientos y entornos agradables. También se habla de la prohibición de la caza y las muertes dolorosas.
5. **Emociones.** Muchos de los animales no humanos experimentan una gran gama de emociones, compasión, ira, alegría, miedo, gratitud, pena etc. en este ámbito los animales no humanos tienen derecho a sentir apego y a convivir

¹³³ Caza, uso de animales en espectáculos, corridas de toros etc.

con los de su especie y de otras especies libremente. También se defiende aquí su derecho por tener una vida en donde se les fomenten estas oportunidades y no se vean obligados a vivir en asilamiento.

6. **Razón práctica.** Aquí tendríamos que considerar las capacidades de cada animal para fijar proyectos, desarrollo de vida, y apoyar estas capacidades si se encuentran presentes en ellos.
7. **Afiliación.** Los animales tienen derecho de entablar relaciones con otros animales y formar conexiones afectivas. La autora argumenta que éstos tienen derecho de vivir en una cultura pública en donde sean tratados como seres con dignidad.
8. **Otras especies.** Esta capacidad ya sea vista desde el lado humano o el lado de las demás especies de animales implica una relación respetuosa y de apoyo mutuo. Aunque si bien dice Nussbaum que la naturaleza nunca ha sido así, dice que, se podría ir haciendo una modificación de lo natural por lo justo.
9. **Juego.** Una capacidad básica que requiere de otras cosas ya mencionadas como los espacios necesarios y la interacción con otras especies.
10. **Control sobre el entorno propio.** Aquí se plantea la idea de que los animales no humanos “formulen dentro de una concepción política” tal que se comprometa a tratarlos con justicia. Lo segundo sería respetar “la integridad territorial de su hábitat”.

Estas capacidades que formula la autora, se proponen, como un marco de referencia o sugerencia para que las naciones incluyan en sus constituciones cláusulas que incluyan a las demás especies y los consideren como sujetos de justicia política.

La autora nos dice que si bien esta lista que propone quizá no abarca en su totalidad lo que se debería formular, si funciona como una propuesta que debería ser discutida por profesionales del tema, con el fin de resguardar y proteger los derechos de los animales en cuestión.

4.1.7 Qué busca el enfoque de las capacidades

El proyecto de las capacidades de Nussbaum va enfocado a que los seres sintientes tengan la libertad de vivir vidas dignas de ser vividas, y, si bien es diferente hablar de una vida digna de un hombre, de una mujer, de un perro o un caballo, el enfoque busca poder crear las capacidades necesarias para que cada ser pueda ejercer sus funcionamientos libremente.

Las capacidades a las que Nussbaum hace referencia, si se adecuan de una buena forma a las demás especies de animales, podrán favorecer a cada ser para que pueda desarrollarse y florecer a su modo.

4.2 Especies y Florecimiento

4.2.1 Admiración e Imaginación

Nussbaum considera que todas las criaturas somos dignas de respeto y admiración, la autora cita a Aristóteles que decía: “Así pues, no deberíamos afrontar el estudio de los animales menos elevados con repugnancia infantil, ya que en todas las cosas de la naturaleza hay algo admirable”¹³⁴.

En cada forma de vida hay algo digno de ser admirado, y, esta admiración, no es el único motor, pero, sí uno de los que nos incita a no obstruir la capacidad de

¹³⁴ Ibíd p. 343.

“florecer y persistir” que tiene cada ser. Desde la postura de Nussbaum, cuando impedimos que un ser sintiente florezca le estamos causando un daño.

Además de la admiración, Nussbaum cree que la imaginación nos permite <<recrear>> la vida de las demás especies, sus vidas y sus experiencias en la vida. Para Nussbaum, la imaginación es un modo de penetrar en la vida de los demás seres sintientes. Si imaginamos la vida de los demás seres podemos comprender ésta de una forma diferente que cuando lo ignoramos.

El problema con la imaginación, -dice la autora- es que lo imaginamos de un modo imperfecto ya que lo hacemos desde la visión humana. Ejercemos la imaginación desde nuestra condición de seres humanos y nos es imposible recrear otras formas de vida sin incluir en éstas las concepciones y conceptos humanos, es por esto que cuando pensamos en las vidas de los demás seres lo hacemos imperfectamente, ya que lo hacemos desde nuestra visión humana de la cual no podemos escapar:

De alguna manera, nuestra simpatía con el sufrimiento de los animales no humanos debe de ser nuestra guía mientras tratamos de definir una relación justa entre animales y humanos. Aun así, la simpatía es maleable. Puede fácilmente ser corrompida por nuestro interés en proteger un estilo de vida que incluya el uso de animales como objetos para nuestras ganancias y nuestro placer.¹³⁵

Para nuestra autora es vital hacer el ejercicio de la imaginación, ya que, al no poder comunicarnos con las demás especies de animales de la misma forma que lo hacemos con los de nuestra especie, éstos, no pueden exponernos ni decirnos su afectos, intereses o juicios de la misma forma que los de nuestra especie. Incluso

¹³⁵ Nussbaum, Martha: *The moral status of animals*, *Chronicle of Higher Education–The Chronicle Review* Volume 52, Issue 22 February 3, 2006 [en línea].

podemos ver, que en los miembros de nuestra especie hay casos en los que éstos tampoco nos pueden exponer sus juicios de una forma clara, como los niños pequeños y algunas personas que tienen alguna discapacidad mental que les impide expresarse naturalmente.

Pero no consideramos que estas cosas cuando se trata de animales humanos sean una justificación para no tomar en cuenta sus intereses, por esto Nussbaum propone que cuando hablamos de los demás animales. “debemos valorar sus vidas desde el ejercicio que ejercemos a través de la imaginación”.¹³⁶

Poder imaginar la vida de los seres, al parecer de la autora, puede modificar nuestras percepciones con respecto a ellos. La admiración crea un respeto por las demás formas de vida y la imaginación –como dice Nussbaum- nos permite extender nuestros juicios morales en este ámbito y darnos cuenta de que los animales no humanos son sujetos potenciales de justicia.

4.2.2 Dignidad y Florecimiento

Nussbaum toma la idea de florecimiento de Aristóteles para referirse a las formas a través de la que cada ser se desarrolla conforme a lo que es. La idea de florecer está estrechamente relacionada con la idea de dignidad en la postura de la autora.

Nussbaum trata una idea de dignidad que se aleja de la idea de la dignidad vinculada a la racionalidad, que proponían filósofos como Kant o Rawls, la idea de dignidad en estos autores se vincula con la capacidad de ser racionales, y, de esta idea de dignidad se sigue que si los animales no humanos no son seres racionales éstos no

¹³⁶ Nussbaum, Martha: *Fronteras de la justicia*, p. 351.

poseen dignidad y su valor es meramente instrumental, o, que nuestros deberes hacia ellos son meramente deberes de compasión.

A diferencia de estas ideas de dignidad, la idea de dignidad propuesta por Nussbaum, se desarrolla a partir de las capacidades que cada ser puede ejercer y puede llegar a ser a partir de éstas.

Pero cuando juzgamos una capacidad imprescindible para una vida con dignidad humana, tenemos un motivo moral muy fuerte para promover su florecimiento y eliminar los obstáculos a su desarrollo. La misma actitud ante los poderes naturales que guía el enfoque en el caso de los seres humanos es la que lo orienta en el caso de los demás animales.¹³⁷

De aquí, que la idea de florecer se relacione con la idea de dignidad, la autora nos dice que, por ejemplo, no podemos hablar de una sola idea de dignidad, no hay una dignidad en común en todas las especies. La dignidad -nos dice Nussbaum- se define dentro de la o las especies a la que se pertenece, con esto, quiere decir, que no podemos decir que un ser humano deba de florecer de la misma forma que un chimpancé ya que éstos poseen capacidades diferentes y necesitan distintos tipos de funcionamientos. “El propósito de la cooperación social debería consistir en vivir dignamente y juntos en un mundo en el que múltiples especies tratan de florecer”¹³⁸.

Parece importante señalar esto, ya que buena parte del enfoque aquí propuesto se puede resumir en esta idea, aunque de forma muy abstracta consideremos que la propuesta de Nussbaum busca llegar a esto: una convivencia que respete las demás vidas y no trunque las capacidades de florecer de los seres sintientes: “con el respeto

¹³⁷ *Ibíd* p. 343.

¹³⁸ *Ibíd* p. 346.

debido por un mundo que contiene múltiples formas de vida, atendemos con un interés ético a cada tipo característico de florecimiento”¹³⁹.

Por último la autora nos dice que en el caso de los animales no humanos a diferencia del caso humano no deberíamos de tratar de buscar una idea del bien con relación a sus vidas, mas que preguntarnos por el qué sería que ellos llevaran una vida buena, debemos de preocuparnos por “[...] buscar un conjunto limitado de principios políticos centrados en la capacitación o la protección”¹⁴⁰ de ellos.

Entonces, la idea de dignidad, podríamos decir, se vincula con la capacidad de florecer que tienen los seres. Nussbaum considera también, que entrar en el debate sobre si *cada uno* de los animales no humanos posee una dignidad particular es un debate, que, aunque es atractivo no es necesario, “Podemos basarnos, en su lugar, en la idea mucho más laxa de que todas las criaturas tienen derecho a disfrutar de oportunidades adecuadas para llevar una vida floreciente.”¹⁴¹

4.3 Daño

Uno de los problemas a cual nos enfrentamos cuando hablamos de nuestras obligaciones morales hacia las demás especies de animales se apoya en la idea del daño. Algunas de las preguntas que podemos pensar son: ¿en qué consistiría ocasionarle un daño a un ser sintiente? ¿El daño solo consiste en infligir dolor? ¿Debemos hablar de no ser crueles en vez de hablar de no dañar? Depende de la teoría de la cual estemos partiendo podemos decir que se tienen diferentes nociones

¹³⁹ Ibíd p. 346.

¹⁴⁰ Ibíd p. 347.

¹⁴¹ Ibíd p. 377.

de lo que sería hacer un daño. En este apartado se revisará cuál es la postura de Nussbaum al respecto.

4.3.1 ¿Qué implica ocasionar un daño? ¿Qué se considera un daño?

Si bien no podemos negar que el sufrimiento es un daño tampoco se podría decir desde la postura de Nussbaum que la crueldad o el sufrimiento sean los únicos tipos de daño. Tom Regan menciona que también podemos hablar de dañar sin involucrar el sufrimiento o el dolor y llama a esto <<privaciones>>, las cuales consistirían en privar a los seres de sus beneficios o de sus posibles beneficios, aun cuando éstos no estén conscientes de ellos. El hecho de que el ser sea inconsciente del daño que se le está haciendo y que no sufra por ello no significa que no se le esté realizando un daño, y también, que estos no sepan del daño que se les está causando no es justificación para que los dañemos.

Regan pone un ejemplo de esto diciendo que una esclava que es bien tratada y que no es maltratada ni física ni psicológicamente quizá no se da cuenta del daño que se le está ocasionando privándole de su libertad pero aún así se le está ocasionando un daño. Al igual que este ejemplo que pone el autor podemos decir que esto sucede en las vidas de muchos animales no humanos.

Nussbaum considera que el truncar la capacidad de florecer de los seres es ocasionarles un daño. También podemos decir que no todos los daños son iguales. Nussbaum nos dice que la complejidad de la forma de vida es importante, entre más compleja es, más capacidades tiene y también mayor es el daño ocasionado.

También escribe la autora, que el daño varía entre las formas de vida, y que cuando hablamos de daño tenemos que considerar diversos factores como: memoria, proyección a futuro, prever o preocuparse por su muerte, interés de seguir viviendo etc.

Nussbaum pone un ejemplo donde dice que aunque si bien nunca va a estar bien matar porque sí, es muy diferente matar a un chimpancé o a un cerdo que a un mosquito (en donde matar al mosquito sería cometer una maldad mínima –dice la autora-). El enfoque aquí planteado a diferencia del utilitarismo -como ya se mencionó al inicio- no da mayor importancia por número sino más bien se concentra en el bienestar de las criaturas y del daño que se le ocasiona cuando se ve truncada su capacidad de florecer.

Como ya se vio, en la postura de la autora un daño no solo involucra la capacidad de sentir placer o dolor ni de hacer sufrir. Un daño puede abarcar mucho más que esto y se relaciona con el truncar las posibilidades de florecer de cada ser. Aun así cuando hablamos de nuestras obligaciones morales con los demás animales (nos dice Nussbaum) el placer y el dolor son un umbral del cual partir. En este punto la autora comparte con la postura utilitarista, pero ella lo lleva más allá del hecho de las sensaciones placenteras o displacenteras.

Para Nussbaum el hecho de que un ser pueda experimentar estas sensaciones le otorga ya ciertos derechos. La sensibilidad no es lo más importante para la justicia básica pero si es un umbral que permite hablar de “seres detentadores de derechos básicos de la justicia”.

Capítulo 5 Conclusiones finales: pensamientos sobre la exclusión.

A lo largo de esta tesis se ha hecho un análisis histórico con el fin de esclarecer cómo se ha configurado a través del tiempo un pensamiento de tipo especista, se ha explicado en que consiste el especismo y se han analizado las posturas de tres autores que a través de diferentes puntos de vista buscan crear nuevas formas de pensar nuestra relación y trato con las demás especies animales.

La pregunta principal que se ha intentado desarrollar en este trabajo ha sido la de pensar en nuestras obligaciones morales con los animales no humanos y las formas en las cuales podemos justificar éstas. Este apartado final estará dedicado a la exposición de mis reflexiones acerca de los cuatro capítulos anteriores y también a algunos de los problemas principales a los cuales nos enfrentamos cuando queremos llevar a la práctica lo ya visto y analizado a lo largo de este trabajo.

5.1 ¿Superioridad humana?

Las construcciones especistas que se han formado han excluido a los animales no humanos de la esfera moral, a través de estas exclusiones se ha validado la explotación animal a lo largo de la historia. Incluso ahora podemos ver cómo la herencia de este pensamiento sigue siendo uno de los obstáculos principales a la hora de intentar hacer cambios sociales, leyes y normas que puedan resguardar verdaderamente los intereses animales, ya que -como dice Francione-, el interés humano parece ser más importante que el interés animal y mientras esto sea así va a ser imposible resguardar los intereses animales.

Como se ha analizado en los capítulos anteriores son diversas las razones que se han utilizado para apoyar la idea de la supuesta superioridad del hombre frente a las demás especies, mientras algunos apelan a la idea de Dios, otros apelan a la idea de que los animales no humanos no poseen ciertas características esenciales para ser merecedores de derechos o consideraciones morales, se les ha negado el hecho de que sufren, tienen intereses, y se les ha resumido a cosas y propiedades humanas.

En la actualidad ya no podemos pensar que estas malas razones puedan ser la guía de nuestra relación con las demás especies animales, primeramente por que éstas ya no pueden sostenerse, ahora sabemos que los animales no humanos sufren, tienen intereses como el interés de no sentir dolor y muchos de ellos tienen muchas otras complejidades como: memoria a largo plazo, capacidad de establecer vínculos afectivos, comportamientos morales¹⁴² etc. Como se mencionaba en el capítulo 2 en el apartado 2.4, no se han encontrado mecanismos específicamente humanos en cuanto al tema del dolor, los humanos compartimos con los animales no humanos muchas características y al menos en la actualidad sería difícil pensar qué es aquello que nos hace humanos.

Frans de Waal escribe en *La edad de la empatía* sobre esto, y dice que muchos de sus colegas científicos escriben que una de las cualidades específicas de los seres humanos es la empatía, la sensibilidad ante los sentimientos ajenos y la preocupación por los demás. Ante esto de Waal contesta con numerosos ejemplos que los animales no humanos poseen empatía con los miembros de su propia especie y con miembros de otras especies. Por ejemplo, dice que se tienen casos documentados en los cuales

¹⁴² Véase el libro: *Los diez mandamientos y el bonobo* de Frans de Waal

se describe como algunos perros han amamantado bebés para que éstos no mueran de hambre, delfines que hacen anillos protectores alrededor de buzos en mares infestados de tiburones, especies que adoptan crías de sus propias especies y de especies ajenas etc. Frente a esto habría que preguntarnos: ¿cuáles serían nuestras razones para seguir utilizando y tratando a los animales no humanos como nuestras propiedades?, si creemos que los intereses de los seres sintientes –sean éstos de la especie que sea- son moralmente relevantes y apelamos al principio de la igual consideración de intereses no tendríamos ninguna buena razón para continuar con su explotación.

La forma en la que tratamos a los animales no humanos es producto de un gran desinterés social y también del resultado de la falta de información del tema, o, de la mala información que se tiene acerca del mismo, las campañas y la publicidad que se hacen para detener la explotación animal son muy escasas o casi nulas, en cambio, las campañas que se hacen para fomentar el especismo son muy grandes, por ejemplo, con anuncios publicitarios de comida que muestran una situación idílica de lo que es la vida y la muerte en las granjas industriales, los anuncios de circos, espectáculos acuáticos, corridas de toros etc.

Las diferencias que mantenemos los humanos con las demás especies animales son diferencias de grado, lo cual hace difícil la comparación en cuanto a superioridad o inferioridad entre especies, no podemos decir que unas especies sean mejores que otras, cada especie tiene sus particularidades que la hacen digna de ser admirada. La discusión sobre si hay o no hay algo propiamente humano, o, si hay una supuesta superioridad humana o no, debería ser algo secundario y carente de

importancia para el propósito que pretendemos aquí, a saber, que los animales no humanos puedan tener derechos basados en la justicia, que sus intereses sean moralmente relevantes y que dejen de tener un estatus de cosas o propiedades humanas.

5.2 Reflexiones personales sobre las posturas de los autores discutidos.

A pesar de que los tres autores discutidos desarrollan sus argumentos a favor de nuevas formas de justicia para los animales no humanos mantienen muchas diferencias en sus enfoques y en los temas que discuten, pero, a pesar de sus distintas posturas pueden articularse de tal manera que de sus puntos de partida y centros de discusión se haga un espectro mayor que pueda abarcar y defender la vida de las especies animales desde diversos puntos y posturas, por ejemplo, Nussbaum se centra en el florecimiento de los seres sintientes y la dignidad de la vida a través de su enfoque de las capacidades, Francione en la abolición de la esclavitud animal y la visión de los animales no humanos como propiedades humanas, Singer en cambio habla sobre el especismo y se enfoca en la igual consideración de intereses.

Mi postura sobre el tema engloba las posturas de los tres autores aquí tratados, comparto con Singer y con Francione el principio de la igual consideración de intereses, el cual es un principio básico que no podemos negar si lo que buscamos es un trato justo. El principio de la igual consideración de intereses debería aplicarse a cualquier ser sintiente que tenga intereses y como ya se revisó, los animales no humanos tienen intereses (unos en mayor grado que otros) y por lo tanto habría que tomarlos en consideración, con esto también habría que abolir las prácticas mediante

las cuales se violan sus intereses. Sobre este punto Francione complementa la postura de Singer, ya que éste no habla de derechos y Francione sí, defendiendo que el único derecho que debemos otorgarles a los animales no humanos es el de no ser tratados como propiedades humanas.

Cuando Francione habla de no tratar a los animales no humanos como propiedades humanas propone también que se erradiquen aquellas prácticas que utilicen animales no humanos como instrumentos para el hombre. Comparto con el autor que el fin de la esclavitud animal es uno de los objetivos al cual se quiere llegar cuando se defiende la consideración moral de los animales no humanos, pero, también podríamos pensar que esta postura podría resultar problemática si fuera llevada a la práctica estrictamente, por ejemplo, en la cuestión alimentaria.

Aunque personalmente considero que el hacernos veganos es uno de los caminos para erradicar la esclavitud animal, también considero que muchos casos habrán de ser analizados con más atención, por ejemplo el de comer animales una vez muertos, tener animales como: cerdos, vacas, pollos etc. con sus debidos cuidados como con los animales de casa etc.¹⁴³ e incluso el mantener animales de casa me parece otro punto que si es bien tratado no tendría porque ser erradicado. Sobre el punto de la compra venta de animales domésticos, me parece que se debería erradicar como negocio, pero podríamos continuar teniendo animales domésticos a través de la adopción.

¹⁴³ Este tema será tratado en el apartado del especismo en la educación.

Regresando al punto sobre la igual consideración de intereses, Francione discute uno de los puntos más importantes (que Singer no discute), ya que, considera que el principio de la igual consideración de intereses es un principio difícil de llevar a la práctica en un sociedad que, por una parte se mueve por intereses económicos y que por otra, mantiene una fuerte idea de superioridad humana. Debido a esto, comparto con Francione que el cambio que permita la abolición de la esclavitud animal antes que ser un cambio legislativo tiene que ser un cambio personal, como dice el autor, –se necesita hacer una revolución del espíritu humano- para poder lograr verdaderos cambios en cuanto al tema.

Sería utópico pensar que las grandes industrias que utilizan animales no humanos para fines humanos como lo son las granjas industriales, los laboratorios científicos, las industrias de la moda etc. erradiquen estas prácticas en pro del beneficio animal después de una reflexión sobre la igual consideración de intereses. El problema del uso de animales no humanos está vinculado a intereses económicos, los cuales parecen pesar más tanto a nivel legal como a nivel personal. Así pues, el cambio hacia la consideración moral de los intereses de los animales no humanos es un proceso lento que se tiene que dar de uno en uno.

Para que este proceso pueda ser llevado a la práctica habría que -como explica Nussbaum- comprender la vida de los seres sintientes, ampliar nuestro conocimiento acerca de ellos para así poder crear un respeto y admiración por los mismos que nos permita entender y no truncar su florecimiento. Ahora bien. sobre este punto de la

autora no hay que entender que de esto se sigue que no deberíamos de involucrarnos en la vida animal de ninguna manera.¹⁴⁴

Se ha hablado de que el cambio que se efectue tiene que llevarse a cabo a nivel personal para de esta forma poder expandirse. Uno de los principales cambios que debería efectuarse es el de modificar nuestras conductas especistas y promover la igual consideración de intereses, como por ejemplo: dejando de comer carne, no comprando productos de piel, no utilizando productos que hayan sido probados en animales, no asistiendo a espectáculos animales como circos, rodeos, corridas de toros etc.¹⁴⁵

Nussbaum escribe en *Fronteras de la justicia* que quizá estamos siendo muy egoístas en cuanto al tema y a los peros que ponemos para modificar nuestras conductas especistas, y es que de alguna manera el uso de animales para fines humanos y la visión de los mismos como propiedades humanas ha sido el común del trato que ha mantenido el hombre con las demás especies animales, y pareciera que debido a que ha sido lo común a lo largo de tiempo es lo “normal” o lo “correcto”, pero en medida que descubrimos más acerca del hombre y de las especies animales más nos alejamos de la idea de que las demás especies animales no son merecedoras de consideraciones morales.

¹⁴⁴ Para ampliar este punto se abrirá un apartado al final donde se discutirá la postura de la autora respecto al cuidado y límites de nuestras obligaciones morales con los animales que están fuera y dentro de nuestro cuidado.

¹⁴⁵ Al final de este apartado se tratarán y discutirán estos temas.

Esta tesis ha sido escrita con el fin de argumentar y justificar nuestras obligaciones morales con los animales no humanos, ahora no solo nos toca seguir pensando en ello sino también pensar en modos que puedan modificar nuestras conductas especistas.

En los siguientes dos apartados se discutirá si tenemos o no obligaciones morales con aquellos animales que no se encuentran bajo nuestro cuidado y también sobre el especismo en la educación. Pongo estos últimos apartados para puntualizar algunos de los muchos temas que se han dejado inconclusos y que es necesario cuestionemos.

5.3 Responsabilidad moral con los animales que se encuentran bajo y fuera de nuestro cuidado.

Nussbaum distingue a los animales que nos son más próximos de los que se encuentran en la naturaleza y dice que con los que nos son más próximos tenemos obligaciones morales más claras que con los que se encuentran en la naturaleza.

Con los animales que nos son más próximos podemos hablar de obligaciones morales más claras debido a que en muchas de las ocasiones éstos se encuentran bajo nuestro cuidado directo, como en el caso de los animales de compañía: perros, gatos, conejos, caballos, peces, cerdos etc. Estos dependen de nosotros para alimentarse, asearse, curarse de enfermedades y otras necesidades que sin nuestra ayuda les resultaría difícil satisfacer.

Cuando Nussbaum habla del caso humano nos dice que su enfoque de las capacidades juzga la distinción tradicional de derechos positivos y negativos en donde se considera moralmente incorrecto dañar a otros a través de violencia y fraude, pero, no condena el hecho de que, por ejemplo, se deje morir de hambre a personas que no tienen recursos. Ahora bien, Nussbaum dice que quizá en el caso de los animales no humanos la distinción entre positivo y negativo tenga mayor validez, ya que, si bien no podemos negar nuestra responsabilidad hacia las demás especies animales, tampoco tendríamos una responsabilidad absoluta por el bienestar de todos ellos:

Cumplir con nuestros deberes negativos no bastará para garantizar a todos los animales la posibilidad de florecer a su modo, pero es posible que no estemos moralmente obligados a nada más y que corresponda a las propias especies la tarea restante de garantizar su propio florecimiento.[...] si tratáramos de convertirnos en déspotas ilustrados del mundo, acabaríamos arruinando las vidas de los animales.¹⁴⁶

A pesar de que no podemos tener una responsabilidad absoluta por todos los animales, tampoco podemos decir que en muchos casos la intervención humana no sea necesaria, hay muchos casos en los que la intervención humana es esencial para que otras especies de animales puedan alcanzar su florecimiento y no solo de aquellos animales que se encuentran bajo nuestro cuidado sino también de aquellos que se encuentran en la naturaleza. La autora considera que a pesar de que no mantenemos una conexión inmediata con los animales que viven en la naturaleza, no podemos negar que éstos se ven afectados por la modificación e intervención de sus espacios, indirectamente dañamos su entorno y con esto truncamos sus posibilidades de florecer – explica la autora- y continua diciendo

¹⁴⁶ Nussbaum Martha: Fronteras de la justicia, p. 367

que sería absurdo pensar que debemos dejar que los animales que viven en la naturaleza florezcan en plenitud cuando estamos truncando sus capacidades para ello.

Ante esto Nussbaum propone una especie de *paternalismo inteligente* que les pueda proporcionar a los no humanos la posibilidad de ejercer los funcionamientos necesarios para que puedan florecer conforme a las necesidades de su especie, y dice: -tenemos que intervenir sin exagerar, intervenir dentro de nuestras posibilidades, “intervenir con sensatez y no de manera descontrolada”.

La ayuda que les proporcionemos –dice Nussbaum- debe ser una ayuda que no cree dependencia sino que fomente la autonomía, en el caso humano respetar la autonomía va de la mano con centrarse en las capacidades, en proporcionar a los individuos capacidades para que éstos puedan elegir sus funcionamientos, pero en el caso de algunos de los animales no humanos -así como en el caso de los niños o personas con alguna discapacidad- deberíamos de centrarnos más que en las capacidades en el funcionamiento.

Nussbaum no habla de un paternalismo duro ya que ha venido defendiendo la idea del florecimiento y la autonomía animal, pero considera que en los casos en los que la elección y la autonomía se vean comprometidas el aplicar un “paternalismo muy sensible a las diferentes formas de florecimiento que persiguen las distintas especies”¹⁴⁷ sería una posible respuesta. Nussbaum dice que un ejemplo de intervención bien realizada sería la de los zoológicos, pero un zoológico bien cuidado

¹⁴⁷ Nussbaum Martha: Fronteras de la justicia, p. 369

que cumpla con lo necesario para que sus animales puedan ejercer buenos funcionamientos.

Por ultimo Nussbaum se pregunta: ¿hasta dónde debe de llegar nuestra intervención en las vidas de los demás animales?, ¿en qué casos debemos o no debemos intervenir? y ¿cómo intervenir sin violar la autonomía de las especies?. Hay casos en donde la intervención humana es bastante clara pero hay muchos otros casos en los que no lo es y pareciera que no hay una sola respuesta correcta acerca de ello. Intervenir o no intervenir no es algo fácil o lógico, la autora dice que hay que ser muy cuidadosos en la forma en la que intervenimos en las vidas de las demás especies ya que no podemos saber verdaderamente cuáles son sus anhelos y deseos, debido a esto podríamos imponerles la voluntad humana dejando de lado sus verdaderos intereses.

5.4 El especismo en la educación

El camino que busca crear nuevas formas de justicia para los animales no humanos es un camino largo, la importancia de reflexionar la génesis del pensamiento especista es muy importante, hay que pensar en las formas a través de las cuales el especismo actúa y se engendra en las actuales y futuras generaciones, para así, poder crear planes que puedan desarticular y modificar estas estructuras.

En este apartado se expondrá el tema de la educación como una de las múltiples formas de especismo, si bien el tema es muy amplio y tiene muchas formas de manifestarse pareciera que su vinculación con la educación es esencial, ya que, es a partir de la forma en la que somos educados que empezamos a construir formas de ver el mundo y actuar dentro de el.

El especismo inicia a partir de la educación que recibimos, la educación es el pilar que sostiene nuestros pensamientos especistas y también es uno de los principales obstáculos a los cuales nos enfrentamos si queremos cambiar la situación actual de los animales no humanos, Nussbaum escribe: “Antes de poder elaborar un plan para el futuro [...] necesitamos entender los problemas que afrontamos en el proceso de transformación.”¹⁴⁸. En los siguientes subapartados se discutirán algunas formas especistas que nos son dadas a través de la educación.

5.4.1 Alimentación.

Uno de los problemas principales que encontramos en la educación especista es el de la alimentación; la industria alimenticia es una de las industrias más grandes de explotación animal a nivel mundial, cada año son utilizados millones de animales para satisfacer el consumo de carne humano, y, como dice Singer, para que la comida llegue a nuestros platos hay un largo proceso de sufrimiento que experimentan los animales que nos comemos, este proceso “se oculta delicadamente ante nuestros ojos [...] no asociamos que en la carne que comemos hemos terminando con la vida de un animal vivo, que respira, camina y sufre”¹⁴⁹.

El consumo de carne se normaliza desde la infancia, desde pequeños los niños son obligados a comer carne, no hay un pensamiento reflexivo acerca de este acto cotidiano:

Resulta interesante que al principio muchos niños se nieguen a comer carne y que solo se acostumbren a ello después de los denodados esfuerzos de sus padres, quienes creen,

¹⁴⁸ Nussbaum, Martha: *Sin fines de lucro*, p. 51

¹⁴⁹ Singer, Peter: *Liberación animal*, p. 117

equivocadamente que es necesario para gozar de una buena salud. Cualquiera que sea la reacción inicial del niño, sin embargo, lo que hay que destacar es que comemos carne animal antes de estar capacitados para entender que lo que comemos es el cadáver de un animal.¹⁵⁰

Algunas ideas por las cuales se cree que el consumo de carne es necesario es debido a que se tiene una idea errónea de que sin ésta estaríamos mal alimentados, también, a que no hay un conocimiento de lo que ocurre dentro de las granjas industriales, principalmente porque la industria se ha encargado a través de la publicidad de representar a las granjas como lugares idílicos.

Los problemas acerca del consumo de carne tienen que ser considerados desde diferentes aspectos, ya que, tenemos por un lado el interés de no sufrir de los animales y por otro lado problemas de tipo cultural, o económico. Considero que las grandes industrias productoras de carne deberían abolirse, pero también habría que pensar que el consumo de productos animales en ciertas circunstancias no sería condenable, por ejemplo en lugares que padecen situaciones económicas muy escasas en donde las personas tienen en sus casas animales como: vacas, cerdos, pollos, etc. si el cuidado de los mismos es adecuado podrían seguir consumiendo productos de origen animal mientras se mantenga una situación de respeto y consideración moral hacia los mismos.

5.4.2 La visión idílica de la vida de los animales.

Otra forma de educación especista que se da desde la infancia es la de crear una visión distorsionada de los animales en zoológicos, circos, espectáculos etc. Estos

¹⁵⁰ *Ibíd.* p. 246

escenarios son representados de forma idílica con el propósito de crear una validación social mediante la cual se siga permitiendo el uso de los mismos en estas industrias.

Un ejemplo de esto se encuentra en los cuentos infantiles en donde en la mayoría de éstos se narran situaciones idílicas que plantean una feliz convivencia entre los animales humanos y no humanos <<todo aparenta dulzura y felicidad>> - escribe Singer- y se pregunta ¿qué pasa con los animales que nos comemos?¹⁵¹.

Por una parte se fomenta en los niños desde la infancia a mantener un trato respetuoso hacia algunas especies de animales como perros y gatos, pero se deja de lado a otras especies, se nos aparta de la realidad que viven los animales que son destinados a experimentos, comida, moda etc.

Los niños en general tienen una idea romántica de lo que sucede con los animales destinados a estas actividades e industrias, consideran que mantienen vidas felices y que se relacionan de una forma amistosa con los humanos. Esto crea que una vez más la realidad que experimentan los animales destinados a estas industrias sea puesta bajo la superficie.

También podemos apreciar esta idea romántica de que los animales son felices cuando, por ejemplo, se asiste a espectáculos circenses. En este tipo de espectáculos se hace ver a los animales no humanos como seres felices, divertidos e incluso chistosos, se da una idea completamente errónea de éstos. La gente que asiste a circos y espectáculos donde se utilizan animales no humanos como

¹⁵¹ Ibíd p. 247

entretenimiento no es consciente de que éstos fueron forzados con violencia a realizar sus actos.

Peter Singer dice que hablarles de estos temas a los niños pequeños parece un tema problemático, sobre todo por la forma de abordarlo, no es lo mismo explicarle a un adulto lo que ocurre en las granjas industriales, mataderos, laboratorios de experimentación animal, circos etc. que explicárselo a un niño pequeño. No podemos decirle a los niños pequeños explícitamente todo lo que sucede con éstos animales pero lo que sí se puede hacer, explica Singer, es un cambio paulatino, en el cual se les genere conciencia a los niños de que el ideal romántico que se plantea acerca de cómo viven los animales no humanos es totalmente falso.

Éstas son algunas de las muchas formas a través de las cuales el especismo va tomando forma desde la educación, hay que poner énfasis en esto para poder modificar nuestra relación con los demás animales, la mayor parte de nuestras actitudes y herencias especistas nos son dadas a través de la educación. Nussbaum escribe: “El hecho de que los seres humanos se comporten de maneras que niegan a los animales una existencia digna parece constituir una cuestión de justicia.”¹⁵².

¹⁵² Nussbaum, Martha: *Fronteras de la justicia*, p. 322

BIBLIOGRAFIA

- NUSSBAUM, Martha: *Fronteras de la justicia*, Paidós Ibérica, Barcelona, 2007.
- NUSSBAUM, Martha: *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*, Paidós Estado y Sociedad, Madrid, 2012.
- SINGER, Peter: *Liberación animal*, Taurus, Madrid, 2011.
- SINGER, Peter: *Ética práctica*, Cambridge University Press, Edición española, 1984.
- SEXTO, Empírico, *Esbozos Pirrónicos*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 2008.
- KANT, Immanuel: *La metafísica de las costumbres*, Tecnos, Madrid 1994.
- WILLIAMS, Bernard: *El prejuicio humano*, FCE, 2011.
- FRANCIONE, Gary: *Introduction to animal rights: your child or the dog?*, Temple University Press, Philadelphia, 2007.
- ARISTOTELES: *Política*, Biblioteca Clásica Gredos, Madrid, 1988

BIBLIOGRAFIA EN LINEA:

Classic Authors & Texts [en línea]. Disponible en: <http://www.animal-rights-library.com/authors-c/>

DAWKINS, Marian. The Science of Animal Suffering. *Department of Zoology, University of Oxford, Oxford, UK*. [artículo en línea]. Abril 2008. Disponible en: <http://users.ox.ac.uk/~abrg/papers/dawkins/eth1557.pdf>

DONIS, Marcelino. «FRAGMENTOS DE FILOSOFÍA», NÚM. 7, 2009, pp. 1-21. ISSN: 1132-3329. Disponible en: <http://institucional.us.es/revistas/fragmentos/7/ART%201.pdf>

DONIS, Marcelino. La inteligencia animal en Marsilio Ficino. *Fragmentos de filosofía*, NÚM. 7, 2009, pp. 1_21 ISSN: 1132-3329 [en línea]. Disponible en: <http://institucional.us.es/revistas/fragmentos/7/ART%201.pdf>

DORADO, Daniel: La consideración moral de los animales no humanos en los últimos cuarenta años: una bibliografía anotada, Universidad Carlos III de Madrid [en línea] Disponible en: <https://pensamientovegano.files.wordpress.com/2012/01/la-consideracion-moral-de-los-animales-no-humanos-en-los-ultimos-cuarenta-anos/>

Farm Animal Welfare Council , The National Archives [en línea] , disponible en:
<http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20121007104210/http://www.fawc.org.uk/freedoms.htm>

FRANCIONE, Gary. “Oh my god, these vegans...”. Animal rights: the abolitionist approach [en línea]. Mayo 23, 2007. Disponible en:
<http://enfoqueabolicionista.blogspot.com.es/2007/05/oh-dios-mio-estos-veganos.html>

FRANCIONE, Gary. Animal Rights Theory and Utilitarianism: Relative Normative Guidance. *Between the Species* [en línea]. Agosto 2003. ISSN 1945-8487. Disponible en: <http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1054&context=bts>

FRANCIONE, Gary, entrevista realizada por Claudette Vaughan y publicada en Vegan Voice, disponible en:
<http://www.vegetarianismo.net/liberacionanimal/francione.htm>

FRIEDLAND, Julian. Minds that Matter: Seven Degrees of Moral Standing. *Between the Species* [en línea]. Agosto 2004. Disponible en:
<http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1047&context=bts>

HORTA, Oscar. What is speciesism. [en línea] Disponible en:
<https://masalladelaespecie.files.wordpress.com/2010/05/whatisspeciesism.pdf>

HORTA, Oscar, El neoaristotelismo y la consideración moral de los animales no humanos. Universidad de Santiago de Compostela [en línea]. Disponible en:
http://masalladelaespecie.files.wordpress.com/2009/08/neoaristotelismo_animales_horta.pdf

HORTA, Oscar. Términos básicos para el análisis del especismo, Universidad de Santiago de Compostela. *Igualdad animal*. Disponible en:
<http://www.igualdadanimal.org/articulos/oscar-horta/terminos-basicos-para-el-analisis-del-especismo>

Instituto de Investigaciones Jurídicas, Código Civil Federal [en línea], Disponible en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/1/878.htm?s=>

Legislación Chilena, Código Civil [en línea], Disponible en: http://leyes-cl.com/codigo_civil/567.htm

Legislación Local del Distrito Federal, Código Penal, [en línea], Disponible en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/395.htm?s=>

Legislación Local del Distrito Federal, Código Penal, [en línea], Disponible en:
<http://info4.juridicas.unam.mx/adprojus/leg/10/349/396.htm?s=>

MONTAIGNE. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes [en línea] P. 401 Disponible en: http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/ensayos-de-montaigne--0/html/fefb17e2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_159.html#l_76

Nussbaum, Martha: *The moral status of animals*, *Chronicle of Higher Education—The Chronicle Review* Volume 52, Issue 22 February 3, 2006 [en línea] disponible en: http://saltspringnews.com/?ssnews_post=the-moral-status-of-animals

Reglamento de la ley general de salud en materia de investigación para la salud [en línea], disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmis.htmlçç>

SHARP, Hasana. Animal Affects: Spinoza and the Frontiers of the Human. *Journal for Critical Animal Studies*, Volume IX, Issue 1/2, 2011 (ISSN1948-352X). [en línea] Disponible en: http://academicpublishingplatforms.com/downloads/pdfs/jcas/volume2/201112281119_JSAC_vol1,2_2011_3.pdf

SPENCER, Colin. The heretic's feast: a history of vegetarianism. Fourth Estate Limited, London, England (1993) [en línea]. Disponible en: http://books.google.com.mx/books?id=rIjZocvifAC&printsec=frontcover&source=gb_s_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

SENCERZ, Stefan. Utilitarianism and Replaceability Revisited or Are Animals Expendable?. *Between the Species* (en línea) Volume 14, Issue 1. Aug 2011 Disponible en: <http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1176&context=bts>

PALMER, Clare, What (If Anything) Do We Owe to Wild Animals?. *Between the species* [en línea]. Volume 16, Issue 1. Junio 2013. Disponible en: <http://digitalcommons.calpoly.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=2020&context=bts>

Peter Singer, el utilitarismo, y la explotación de los animales (s.f.).5 de abril de 2013 y "Liberación Animal": contra la liberación animal (s.f.). 12 de abril de 2012. *Filosofía vegana* (en línea). Disponible en: <http://filosofiavegana.blogspot.mx/search/label/Peter%20Singer>

Vanda Cantón, Beatriz: *El ser humano y los animales* [en línea] (apartado 2.1 Similitudes biológicas y filogenéticas, Disponible en: http://www.fmvz.unam.mx/fmvz/p_estudios/apuntes_bioet/Unidad_2_dolor.pdf

WILLIAMS, James: *Beastly Justice*, Disponible en: http://www.slate.com/articles/life/history/2013/02/medieval_animal_trials_why_they_re_not_quite_as_crazy_as_they_sound.html